



Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

☒ Interno ☐ Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* OLDRID FARNERY ZAMBRANO

Código Dependencia Destinatario

591013

Dependencia Destinatario

GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CRNRS

Código Regional Destinatario

5

Regional Destinatario

ANTIOQUIA

Email Destinatario

OFZAMBRANO@SENA.EDU.CO;MRIOSB@SENA.EDU.CO

Fecha

03/12/2025 11:11:09 AM

Radicado

05-9-2025-010642

NIS

2025-02-089993

Asunto

Asunto*
AUTORIZACIONES

Descripción del Asunto*
PAGO UNICO ELBERTO

Texto

*
Señor
Oldrid Farnery Zambrano Benavides
Coordinador Administrativo
CRNR La Salada

Asunto: Autorización pago

Cordial saludo señor Zambrano.

De la manera más atenta, me permito enviar radicado para pago por favor, de acuerdo con el adjunto.

Atentamente
Luis John Farley Cardona
Subdirector encargado
Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada
Regional Antioquia

Remitente

Código Dependencia Remitente 59101	Dependencia Remitente CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA
Código Regional Remitente 5	Regional Remitente ANTIOQUIA
Funcionario Remitente * LUIS JOHN FARLEY CARDONA	
Email Remitente FARLEYC@SENA.EDU.CO;MRIOSB@SENA.EDU.CO	

Anexos (1)

Document Name	Attachment Type
GRF-F-089 PAGO UNICO ELBERTO VF_COMPRESSED (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-01	Anexo Respuestas Internas

Copias Internas

Digite el nombre del funcionario destino: *

* HECTOR MAURICIO CORREA TABORDA

Código Dependencia Destinatario

591012

Dependencia Destinatario

COORD. G. GESTION DE ADMINISTRACION EDUCATIVA

Código Regional Destinatario

5

Regional Destinatario

ANTIOQUIA

Email Destinatario

HMCORREA@SENA.EDU.CO;MRIOSB@SENA.EDU.CO

Copias Externas

Nombre Destinatario *

DIANA CAROLINA GIRALDO

Email Destinatario *

CGIRALDOG@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

DEISY ALEXANDRA ARROYAVE RUIZ

Email Destinatario *

DAISYARROYAVE@GMAIL.COM

Nombre Destinatario *

YURANI

Email Destinatario *

APTITUDLEGAL@GMAIL.COM

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S

No. Radicado Relacionado



Comunicación Producida

Radicado No	Fecha	No. Interno Sena (N.I.S):				
Estado Correspondencia:		Entrega a la mano : SI NO TR				
Datos Básicos	Otros Destinatarios Internos	Otros Destinatarios Externos	Trámite			
Medio de Ingreso	FÍSICO	E-MAIL	FAX	CALL CENTER	WEB	ELECTRÓNICO
Tipo de Digitalización	TOTAL	PARCIAL	NO DIGITALIZADO			
DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO						
Tipo Documento:						
Tiempo Respuesta:		Días	No. Anexos:	Descripción: (Máx 60 Car.)		
Asunto:				Descripción: (Máx 60 Car.)		
REMITENTE						
Dependencia:		Nombre:				
Funcionario:						
DESTINATARIO						
Interno						
Otros Destinatarios Internos						
Regional:						
Dependencia:						
Funcionario:						



PARA:

Oldrid Farnery Zambrano Benavides
Coordinador administrativo

DE:

Luis John Farley Cardona
Subdirector (e)
Centro de Los Recursos Naturales Renovables La Salada

ASUNTO: Pago contrato No. **CO1.PCCNTR.6887539**, No. Factura **FEL156** por valor de **\$56.113.871,30** **FEL158** por valor de **\$247.682.994,47**, **FEL159** por valor de **\$92.160915,24** Valor total **\$395.957.781** Objeto del contrato **5_9101_855 CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA COLONIAL DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA**

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago:**

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: ELBERTO RODRIGUEZ GOMEZ

CEDULA O NIT: 7217614

TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Contrato No. CO1.PCCNTR.6887539

CONCEPTO DEL PAGO: ELBERTO RODRIGUEZ GOMEZ

Valor antes de IVA	\$ 393.017.883
Valor del IVA	\$ 2.939.898
Valor Total Notas Crédito	\$
Valor total Notas Debito	\$
Valor total Pago	\$ 395.957.781

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 318624 de 2024

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
910124	C-3699-1300-15-53105B-3699011-02	Nación		10	CSF	\$395.957.781

Nota 1: La información para el diligenciamiento de la tabla anterior la encuentra en el Registro Presupuestal de Compromiso.



USO PRESUPUESTAL para aplicar A-02-01-01-001-003-18 OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta corriente N° **42005225-0** del **Banco de Occidente** a nombre de **ELBERTO ADILIO RODRIGUEZ GOMEZ con CC 7.217.614**

 Firmado
digitalmente por
Luis John Farley
Cardona
Fecha: 2025.03.11
19:11:33 -05'00'

Luis John Farley Cardona

Subdirector (e)

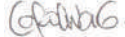
Centro de los Recursos Naturales Renovables

La Salada

Km 6 Via La Pintada

farleyc@sena.edu.co

Caldas, Antioquia

Proyectó: Diana Carolina Giraldo G – Contratación de bienes y servicios 



REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 22924 de fecha 2024-07-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	318624	Fecha Registro:	2024-10-21	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-005-910110 CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES- LA SALADA - ANTIIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0.00					
Valor Inicial:	395.957.781,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	395.957.781,00	Saldo x Obligar:	395.957.781,00				
TERCERO ORIGINAL											
Identificación: Cedula de Ciudadanía	7217614	Razón Social:	ELBERTO ADILIO RODRIGUEZ GOMEZ	Medio de Pago:	Abono en cuenta						
Número:	420052250	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Corriente	Estado:	Registrada				
ORDENADOR DEL GASTO											
Identificación:	CAJA MENOR	Nombre:	LUIS JOHN FARLEY CARDONA	Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA - ANTIIOQUIA						
VIÁTICOS											
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	CO1.PCINTR.6887539	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2024-10-21	
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR		
910124 CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES	C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES	Nación	10	C/SF		395.957.781,00	0,00				
Total:						395.957.781,00	0,00	395.957.781,00	395.957.781,00		

Objeto:

ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES: 5_9101_855 CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA COLONIAL DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA. RAD 05-9-2024-045182 OCTUBRE 18 DE 2024

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-005-910110 CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF 2024-12-15	197.978.890,50	197.978.890,50	NINGUNO
36-02-00-005-910110 CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF 2024-12-30	197.978.890,50	197.978.890,50	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

LEON MAURICIO PULGARIN BLANDON

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO

ANEXO AL CONTRATO

No. SAMC_CRNR_001_2024

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Y ELBERTO RODRIGUEZ GOMEZ con cc. 7.217.614

OBJETO: 5_9101_855 CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA COLONIAL DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Se pagará al contratista mediante pagos PARCIALES dentro de los treinta (30) días siguientes a lo mantenimientos realizados, previo recibo a entera satisfacción y el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

En caso que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616- 4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario,

26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGOS PARCIALES	Se pagará al contratista mediante pagos	Los documentos establecidos en el Instructivo del proceso de
	PARCIALES. Según	

	cumplimiento e información	gestión de recursos
	consignada en el informe de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, y 30 días después de aprobado el pago en SECOP II.	financieros “Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos” Código GRF-I-002 Versión 08 de 2022 y la Circular 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 facturación electrónica.

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del Contratista:

- a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
- b) Informar al SENA sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. El aviso mencionado deberá hacerse de forma inmediata, acerca del hecho o circunstancia en referencia.

- c) El contratista reemplazará, a su costa, los servicios y/o bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el SENA, sin que ello implique modificación en las condiciones pactadas en el contrato, ni valores adicionales en el mismo. En el evento de no reposición de los mismos, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o hacer efectivas las pólizas.
- d) Asumir responsabilidad sobre los daños causados a bienes del SENA con ocasión al servicio contratado. (Esta aplica en caso que el espacio a adecuar pertenezca al SENA).
- e) El contratista asumirá el riesgo, propiedad de los bienes y/o servicios o productos hasta la entrega total en el lugar indicado y a satisfacción del SENA.
- f) Suministrar el 100% de los bienes y/o servicios objeto del contrato a celebrarse y acorde con los valores ofertados en la propuesta económica.
- g) El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de los términos y vigencia de ejecución del contrato.
- h) Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
- i) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, seriedad, responsabilidad y profesionalismo, dando cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas del servicio requerido, señaladas en los pliegos de condiciones o el que haga sus veces, estudios previos y adendas, si llegaren a sobrevenir, lo cual nunca podrá ser inferior o diferente al establecido por el SENA.
- j) Los cambios de obra se harán mediante orden escrita impartida por la supervisión, siempre y cuando no haya modificación al objeto, al valor y al plazo estipulado en el contrato. Se podrá ordenar cambios de obras a cargo de la obra ordinaria, en las siguientes circunstancias: Para realizar alguna obra necesaria y omitida, para mejorar alguna especificación, en otros eventos que a juicio del SENA, mejore la calidad de los trabajos.
- k) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba.
- l) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor.
- m) Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- n) Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago según Circular Interna 3-2021-00055 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de factura electrónica por parte contratistas y proveedores, y de conformidad con el Manual F-DI-

Obligaciones Específicas del Contratista:

- Asumir a todo costo la adecuación, suministrando materiales, accesorios, y mano de obra requerida. El Contratista debe disponer y garantizar los elementos y materiales necesarios para el mantenimiento incluyendo mano de obra técnica y operativa.
- Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.
- Mantener los precios presentados en la propuesta durante la ejecución del contrato. En caso de fuerza mayor que obligue a la variación de precios deberá el contratista, por escrito, informar lo relacionado al SENA.
- Avisar al SENA sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.
- Cumplir de manera total con el alcance del objeto y especificaciones técnicas requerida por la entidad.
- Mantener y garantizar el óptimo estado, la calidad del servicio ofrecido. En caso de cambio en las características o identificación de algún ítem, el mismo deberá aprobarse por parte del SENA, sin que de manera alguna procedan los cambios unilaterales por parte del contratista.
- En cumplimiento a la promesa de valor y a los objetivos del Sistema Integrado De Gestión invocados y liderados por el SENA, el contratista se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales.
- Asumir a su costo el traslado de materiales o elementos desde su lugar de origen hasta el lugar determinado para la ejecución del contrato.
- Asumir responsabilidad sobre los daños causados a bienes del SENA con ocasión al servicio contrato.
- Correrán por cuenta del contratista todos los gastos que demande la prestación del mantenimiento resultado del proceso contractual.
- Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos.
- Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales
- Asumir a todo costo el mantenimiento de las cubiertas, suministrando materiales, accesorios, y mano de obra requerida. El Contratista debe disponer y garantizar los elementos y materiales necesarios para el mantenimiento de cubiertas, incluyendo mano de obra técnica y operativa.
- Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia

cuenta y riesgo sin que el SENA adquiriera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.

- Correrán por cuenta del contratista todos los gastos que demande la prestación del mantenimiento resultado del proceso contractual.
- Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos.
- Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales
- Evitar el ruido excesivo en la ejecución de las actividades, programando las mismas para no interrumpir la prestación del servicio educativo.
- Realizar el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance
- Realizar los cerramientos provisionales y perimetrales en tela de propileno verde h=2.00m. para facilitar el control del predio y las labores de obra, y conforme a las especificaciones técnicas del proceso
- Entregar informes mensuales y semanales de gestión de obra, los cuales deberán tener registro fotográfico de las actividades ejecutadas en el mes y la semana, con sus soportes, actas de comité, certificados de disposición final, fichas técnicas de materiales representativos, presupuesto, avance del cronograma y demás documentos que considere necesarios para la gestión de la obra.
- El Contratista debe cumplir todas las normas aplicables en términos de ordenamiento territorial, de urbanismo y construcción, tanto del orden nacional como local: NSR-10 Norma de Sismo resistencia, NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares, NTC 4596 Señalización - Señalización para Instalaciones y Ambientes Escolares, NTC 6047 Accesibilidad al medio físico, Res. 0330 de 8 de junio de 2017.

Obligaciones SST

- Contar con el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya la Autoevaluación de estándares mínimos. Según lo establecido en Decreto 1072/2015 y Resolución 0312/2019.
- Presentar Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal
- Presentar Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal
- Presentar Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, debidamente suscrito.
- Presentar Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados
- Presentar Matriz Legal actualizada.
- Presentar Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas.
- Presentar acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en

el Trabajo

- Presentar acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral.
- Presentar Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.
- Presentar Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción.
- Presentar Plan de Emergencias.
- Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos
- Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud
- Presentar Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate en caso de que aplique.
- Presentar documentos del Sistema de Gestión de SST.
- Fijar Procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla preoperacional, firmado por el Coordinador de alturas, e Interventor, lo cual se será previo a la actividad. Estos permisos se firmarán diarios y en campo.
- Presentar Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.
- Presentar Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS, AFP y ARL.
- Presentar Certificado de aptitud (exámenes médicos - concepto) de ingreso o periódico de los trabajadores, no mayor a 1 año.
- El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico/Difteria, fiebre amarilla – Para zonas endémicas), SI APLICA.
- EL CONTRATISTA deberá contar con Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.
- Deberá presentar certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019
- Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo a la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces. NOTA Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores.
- EL CONTRATISTA deberá garantizar la presencialidad del responsable de SST (Profesional y/o Especialista) durante el tiempo que dure la adecuación del Ambiente y/o área a intervenir. Si el responsable SST no está en el sitio de la adecuación, las actividades serán suspendidas



Obligaciones ambientales

- a. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.
- b. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:
 - * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.
 - * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.
 - * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique
- c. Presentar y mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante,



comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

- d. Frente a residuos y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de estos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD Residuos de construcción.

Frente a Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos



OBLIGACIONES DEL SENA

- a. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de él.
- b. Realizar el pago oportunamente previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales cuando haya lugar a ello.
- c. Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato
- d. Suministrar la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
- e. Verificar el recibo a satisfacción del bien o servicio objeto del contrato.
- f. Exigir la calidad de los bienes o servicios, objeto del contrato y el cumplimiento de las normas técnicas en caso de que éstas apliquen
- g. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar
- h. Cumplir lo estipulado en la forma de pago, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 0019 de 2012, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual



- i. Ejercer la Supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada, al Manual de Interventoría y Supervisión aprobado por el SENA – Resolución nro. 1-1471 de 2020, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan
- j. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes al diez (10%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el VEINTE por ciento (20%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice



para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. PARÁGRAFO PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. PARÁGRAFO SEGUNDO: Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.



INDEMNIDAD DEL SENA: el CONTRATISTA, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.



GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.



CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d) Unilateralmente por incumplimiento del contratista. PARÁGRAFO: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al SENA, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el SENA y EL CONTRATISTA o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran



los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.



DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: 1) Registro Presupuestal. 2) Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del SENA. PARÁGRAFO: El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. PARÁGRAFO: En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.



RÉGIMEN LEGAL: El contrato se registrará en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: El Coordinador Administrativo del Centro, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Revisó: León Mauricio Pulgarín, Coordinador Administrativo

Elaboró: Gloria Arango Builes, Apoyo Jurídico



ELBERTO ADILIO RODRIGUEZ GOMEZ

NIT: 7217614-0

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Natural

CR 30 10C 228 OF 629 ED INTERPLAZA, Medellín, Antioquia, Colombia

Tel. 2681950

Email. katherine.interobraser@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764083653743 válida desde 2024-11-19 hasta 2025-05-19 rango desde FEL156 hasta FEL500.

Cliente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT : 899999034-1
Dirección: CALLE 57 8 69, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, CP 11001
Teléfono: 6015461500
Email: notificacionesdian@sena.edu.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 31/12/2024
Total de Líneas: 3

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : FEL159
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 11:35:50-05:00
FECHA FIRMADO: 16/12/2024 11:35:52

FECHA DE EMISIÓN **FECHA DE VENCIMIENTO**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
16	12	2024	31	12	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	002	OBRA contrato No. CO1.PCCNTR.6887539que tiene por objeto 5. 9101.855 CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA COLONIAL DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA ACTA N°3	WSD	1,00	\$72.028.851,37				0,00	\$72.028.851,37
2	003	ADMINISTRACION	WSD	1,00	\$15.846.347,30				0,00	\$15.846.347,30
3	005	UTILIDAD	WSD	1,00	\$3.601.442,57	IVA	19%	\$684.274,00	0,00	\$3.601.442,57

Notas:
#S36-02-00-005-910110; CO1.PCCNTR.6887539; hmcorra@sena.edu.co#S

SON: (noventa y dos millones ciento sesenta mil novecientos quince pesos veinticuatro centavos)
CUFE: fba353ab82ea013256399a2f6b7e007b0b30eabbbb36764649e9d29c36e809dd8f3e0af4c9e5256bb94fc82be2281646

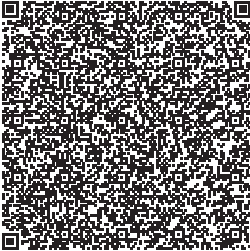
Subtotal:	\$91.476.641,24
Cargos:	\$0.00
Descuento:	\$0.00
IVA:	\$684.274,00
Total:	\$92.160.915,24

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$3.601.442,57	19,00%	\$684.274,00

Firma Digital: F107nVQDCeImkT104rVRLJ8AI+RJmon3EkAEdlALY6gSIRIZ6tBOaS4YaAhlKsv
K011Cj8ha23EzrdJUVbZRA3tvgDoTSyk1jPEb1neRHlMd6HGA
e4JJSid+VixOr_iF2bJAWIKGgwQaz6+4jyOWqwaLPs9I4foPXFwasO2dLQDDmh1GFNQE/lyC8bjvTy_Ma6bgk556Jz2CyTU4sznk9TOG8NhccK0RHB
b5ASZJ3JcnKhg8/TCo2sUmRG2nksN_xSc6IEDIankJGhVR7vkah9/ZrbXmCrLm5XCUI9+uahThyKE7QIY0T1lcc5wfsn/n_oKPBVXSzUWJEcgQz88t
SA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



Cliete: SERVIVIO NCIONAL DE APRENDIZAJE
NIT : 899999034-1
Dirección: CALLE 57 8 69, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, CP 11001
Teléfono: 6015461500
Email: notificacionesdian@sena.edu.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 31/12/2024
Total de Líneas: 3

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : FEL158
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 11:10:01-05:00
FECHA FIRMADO: 16/12/2024 11:10:04

FECHA DE EMISIÓN **FECHA DE VENCIMIENTO**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
16	12	2024	31	12	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	003	ADMINISTRACION	WSD	1,00	\$42.587.150,21	IVA	19%	\$1.838.991,00	0,00	\$42.587.150,21
2	005	UTILIDAD	WSD	1,00	\$9.678.897,77				0,00	\$9.678.897,77
3	002	OBRA contrato No. CO1.PCCNTR.6887539que tiene por objeto 5.9101.855 CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASACOLONIAL DEL CENTRO DE LOSRECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA ACTA N°2	WSD	1,00	\$193.577.955,49				0,00	\$193.577.955,49

Notas:
#S36-02-00-005-910110; CO1.PCCNTR.6887539; hmc Correa@sena.edu.co#S

SON: (doscientos cuarenta y siete millones seiscientos ochenta y dos mil novecientos noventa y cuatro pesos cuarenta y siete centavos)
CUFE: 16bc2a97e823a5c58ef3b9df139bd68a01d0c5b2e72d06cea5db383e163387fa12bd1859f0fcbcf70fdf1d37a5e24e91

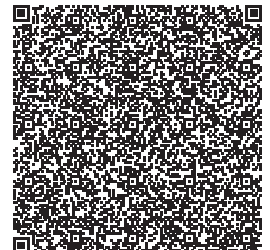
Subtotal:	\$245.844.003,47
Cargos:	\$0.00
Descuento:	\$0.00
IVA:	\$1.838.991,00
Total:	\$247.682.994,47

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$9.678.897,77	19,00%	\$1.838.991,00

Firma Digital: EYSvNiXiZeWWUiot+kAGLgAuEKd15Zth3b88zMZeAZhbcwWPTbY1sDxAvpw0fzR
fyenalCZDpW9CcuDX9aF+2lpreQ65A+8Rj1fuReuPknomS56
vNshXb5pyuM2Mh kTjd+cXijjeOAMcB8jL84b14R3IQpWDSvCUf4JO6peibZuaPmaNjPqLKDnar2IS azFc4qTmF2ccillgij53p5z03XkiHCbE6D
XkN3vTx086UW8pPIK3LufXk78lmxS IUsv5accHciySE4OpLvMjOV0lxgJDX9vJyFma5geVOFuh5TzNsrLbZrj3uMuIdy3 A8PFEJCOpnCkNJg1nWiI
LQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



**ELBERTO ADILIO RODRIGUEZ GOMEZ**

NIT: 7217614-0

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Natural

CR 30 10C 228 OF 629 ED INTERPLAZA, Medellín, Antioquia, Colombia

Tel. 2681950

Email. katherine.interobraser@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764083653743 válida desde 2024-11-19 hasta 2025-05-19 rango desde FEL156 hasta FEL500.

Cliente: SERVIVIO NCIONAL DE APRENDIZAJE
NIT : 899999034-1
Dirección: CALLE 57 8 69, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, CP 11001
Teléfono: 6015461500
Email: notificacionesdian@sena.edu.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 29/12/2024
Total de Líneas: 3

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : FEL156
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 15:59:40-05:00
FECHA FIRMADO: 29/11/2024 15:59:42

FECHA DE EMISIÓN**FECHA DE VENCIMIENTO**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
29	11	2024	29	12	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	002	OBRA contrato No. CO1.PCCNTR.6887539que tiene por objeto 5. 9101_855 CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA COLONIAL DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA ACTA N°1	WSD	1,00	\$43.856.093,15				0,00	\$43.856.093,15
2	003	ADMINISTRACION	WSD	1,00	\$9.648.340,49				0,00	\$9.648.340,49
3	005	UTILIDAD	WSD	1,00	\$2.192.804,66	IVA	19%	\$416.633,00	0,00	\$2.192.804,66

Notas:
#\$36-02-00-005-910110; CO1.PCCNTR.6887539; hmcorrea@sena.edu.co#\$

SON: (cincuenta y seis millones ciento trece mil ochocientos setenta y un pesos treinta centavos)
CUFE: c96c4691dc4796fe0e8f05896cbf9fd5eb3af709346dd9ed09cd74a5ae43e19d2e9b941e1f32b375ebc69812b161e989

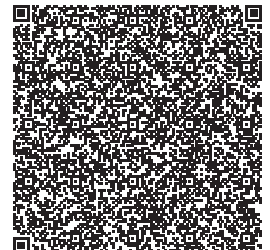
Subtotal:	\$55.697.238,30
Cargos:	\$0.00
Descuento:	\$0.00
IVA:	\$416.633,00
Total:	\$56.113.871,30

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$2.192.804,66	19,00%	\$416.633,00

Firma Digital: jhXOCi/14gWeavsrV1I+Xw00Cg7KIXIzq3EFRnYa5dbP1u7n2r5T5IINYGMNxa6 kJGNshZcTCwwiNlu2W6HVl8kBIeHJISms78a9Boehk253afqkJ kZbOvySCbtunu6 eevhsfCAmj9gqYWB2oAnl3+5Eou8H2lxSJTJdsfG3VBbd+PI/MmKqe8A0jgU8 w6E3+waU+SvQXTn2Mni118prw0KjgcCJWBI Vqja6hOtGQc9PsP8fVn4+DjBgrJb 9+Sqtc/suOT+2587b9fc8fCKw624fVfRveteNebfDHFwDaIZcFIOEi78jdTIO aUwAeWdkKz2oHzn8mze0 Jg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141143717067			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 72176140				6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
14. Buzón electrónico 11							
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 7217614		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA		29. Departamento Boyacá		30. Ciudad/Municipio Duitama		2 3 8	
31. Primer apellido RODRIGUEZ		32. Segundo apellido GOMEZ		33. Primer nombre ELBERTO		34. Otros nombres ADILIO	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio Medellín		0 0 1	
41. Dirección principal CR 30 10 C 228 OF 629 ED INTERPLAZA							
42. Correo electrónico contador1@innovacioncontable.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1 6045018821		45. Teléfono 2 3112233667			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 4290		47. Fecha inicio actividad 20030801		48. Código 7112		49. Fecha inicio actividad 20030801	
50. Código 49230010		51. Código 2142					
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5722424852							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
07- Retención en la fuente a título de renta							
22- Obligado a cumplir deberes formales a							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
57. Modo				58. CPC			
59. Anexos SI NO X							
60. No. de Folios: 0							
61. Fecha 2024 - 11 - 15 / 09 : 48: 33							
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
984. Nombre RODRIGUEZ GOMEZ ELBERTO ADILIO				985. Cargo CONTRIBUYENTE			

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN 				Página 2 de 2 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141143717067  (415)7707212489984(8020) 000014114371706 7			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 2 1 7 6 1 4 0		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín		14. Buzón electrónico 1 1	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros			
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio			
Constitución, Registro y Última Reforma				Composición del Capital			
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase		0 9				82. Nacional %	
72. Número						83. Nacional público %	
73. Fecha						84. Nacional privado %	
74. Número de notaría							
75. Entidad de registro		0 3				85. Extranjero %	
76. Fecha de registro		2 0 0 5 0 9 0 1				86. Extranjero público %	
77. No. Matrícula mercantil		1 5 2 6 1 0 7				87. Extranjero privado %	
78. Departamento		1 1					
79. Ciudad/Municipio		4					
Vigencia							
80. Desde							
81. Hasta							
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 0	2 0 1 7 0 1 0 2		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764083653743



(415)7707212489984(8020) 001876408365374 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

7 2 1 7 6 1 4

6. DV

0

7. Primer apellido

RODRIGUEZ

8. Segundo apellido

GOMEZ

9. Primer nombre

ELBERTO

10. Otros nombres

ADILIO

11. Razón social

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

Cód.

1 1

24. Dirección

CR 30 10 C 228 OF 629 ED INTERPLAZA

25. País

Colombia

26. Departamento

Antioquia

27. Municipio

Medellín

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres RODRIGUEZ GOMEZ ELBERTO ADILIO

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 7 2 1 7 6 1 4

1004. DV 0

1005. Cod. Representación

1006. Organización RODRIGUEZ GOMEZ ELBERTO ADILIO

997. Fecha formalización

2 0 2 4 - 1 1 - 1 9 / 1 0 : 4 7 : 2 3

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764083653743



(415)7707212489984(8020) 001876408365374 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
7 2 1 7 6 1 4	0	RODRIGUEZ	GOMEZ	ELBERTO	ADILIO

11. Razón social

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	29. Establecimiento RODRIGUEZ GOMEZ ELBERTO ADILIO CR 30 10 C 228 OF 629 ED INTERPLAZA							
	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo FEL	32. Desde el número 156	33. Hasta el número 500	38. Vigencia 6	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

CERTIFICADO PAZ Y SALVO PARAFISCALES

Yo, ELBERTO ADILIO RODRIGUEZ GOMEZ, identificado con C.C 7.217.614 certifico bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo con la seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF Y Sena). Según el Artículo 23 de la ley 1150 del 2007

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Dado en Medellín- Antioquia a los 19 días del mes de noviembre de 2024; cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



ELBERTO RODRIGUEZ GOMEZ
C.C 7.217.614 de Duitama Boyacá



Banco de Occidente

CERTIFICADO

Mediante la presente CERTIFICAMOS que nuestro cliente **ELBERTO ADILIO RODRIGUEZ GOMEZ** identificado con cedula 7.217.614 es cuentahabiente del Banco de Occidente desde el día 09 de febrero de 2009 con la Cuenta Corriente No. 420-05225-0

Expedimos esta certificación a los 19 días del mes de noviembre de 2024 en la ciudad de Medellín a QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordialmente,

CAROLINA SÁNCHEZ GIRALDO
Asesor de Soporte Comercial Of. Guayaquil



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR.6887539/2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6887539/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 DE OCTUBRE DE 2024
OBJETO	5_9101_855 CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA COLONIAL DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA
CONTRATISTA	ELBERTO EDILIO RODRIGUEZ GÓMEZ
CC o NIT	7.217.614
LUGAR DE EJECUCIÓN	KILÓMETRO 6 VÍA LA PINTADA MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA
FECHA DE INICIO	25 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	45 DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	(\$ 395.957.781) TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024
ADICIÓN NRO	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	(\$ 395.957.781) TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS.
FORMA DE PAGO	ABONO EN CUENTA BANCARIA
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 18/10/2024 al 29/11/2024



2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
A. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, Y OBLIGACIONES DEFINIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
B) INFORMAR AL SENA SOBRE LA OCURRENCIA DE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN GENERAR UNA INOPORTUNA O INDEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O QUE PUEDAN PONER EN PELIGRO LOS INTERESES LEGÍTIMOS DEL SENA. EL AVISO MENCIONADO DEBERÁ HACERSE DE FORMA INMEDIATA, ACERCA DEL HECHO O CIRCUNSTANCIA EN REFERENCIA.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
C) EL CONTRATISTA REEMPLAZARÁ, A SU COSTA, LOS SERVICIOS Y/O BIENES QUE RESULTEN DEFECTUOSOS, DE MALA CALIDAD O QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL SENA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE MODIFICACIÓN EN LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, NI VALORES ADICIONALES EN EL MISMO. EN EL EVENTO DE NO REPOSICIÓN DE LOS MISMOS, EL SENA PODRÁ PROCEDER A DECLARAR EL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO Y/O HACER EFECTIVAS LAS PÓLIZAS.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST



D) ASUMIR RESPONSABILIDAD SOBRE LOS DAÑOS CAUSADOS A BIENES DEL SENA CON OCASIÓN AL SERVICIO CONTRATADO. (ESTA APLICA EN CASO QUE EL ESPACIO A ADECUAR PERTENEZCA AL SENA).	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
E) EL CONTRATISTA ASUMIRÁ EL RIESGO, PROPIEDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS O PRODUCTOS HASTA LA ENTREGA TOTAL EN EL LUGAR INDICADO Y A SATISFACCIÓN DEL SENA.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
F) SUMINISTRAR EL 100% DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE Y ACORDE CON LOS VALORES OFERTADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
G) EL CONTRATISTA SE OBLIGA A SOSTENER LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y VIGENCIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
H) ALLEGAR AL SENA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CUMPLIDA INICIACIÓN DEL CONTRATO.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
I) DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL EN CONDICIONES DE EFICIENCIA, OPORTUNIDAD, CALIDAD, SERIEDAD, RESPONSABILIDAD Y PROFESIONALISMO, DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO, SEÑALADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES O EL QUE HAGA SUS VECES, ESTUDIOS PREVIOS Y ADENDAS, SI LLEGAREN A SOBREVENIR, LO CUAL NUNCA PODRÁ SER INFERIOR O DIFERENTE AL ESTABLECIDO POR EL SENA.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST



J) LOS CAMBIOS DE OBRA SE HARÁN MEDIANTE ORDEN ESCRITA IMPARTIDA POR LA SUPERVISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO HAYA MODIFICACIÓN AL OBJETO, AL VALOR Y AL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO. SE PODRÁ ORDENAR CAMBIOS DE OBRAS A CARGO DE LA OBRA ORDINARIA, EN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: PARA REALIZAR ALGUNA OBRA NECESARIA Y OMITIDA, PARA MEJORAR ALGUNA ESPECIFICACIÓN, EN OTROS EVENTOS QUE A JUICIO DEL SENA, MEJORE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
K) EJECUTAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS BAJO LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, TÉCNICAS Y FINANCIERAS, ESTIPULADAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
L) PROGRAMAR LAS ACTIVIDADES QUE DEBA DESARROLLAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE CONTRATO, PREVIA CONCERTACIÓN CON EL SUPERVISOR	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
M) CUMPLIR LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO Y LAS DEMÁS QUE SEAN INHERENTES AL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
PRESENTAR LA FACTURA LEGAL Y/O CUENTA DE COBRO AL MOMENTO DE LA REALIZACIÓN DEL PAGO SEGÚN CIRCULAR INTERNA 3-2021-00055 MEDIANTE LA CUAL SE IMPLEMENTAN	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST



NUEVOS LINEAMIENTOS PARA LA EXPEDICIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA POR PARTE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES, Y DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL F-DI-		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA		
• ASUMIR A TODO COSTO LA ADECUACIÓN, SUMINISTRANDO MATERIALES, ACCESORIOS, Y MANO DE OBRA REQUERIDA. EL CONTRATISTA DEBE DISPONER Y GARANTIZAR LOS ELEMENTOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO INCLUYENDO MANO DE OBRA TÉCNICA Y OPERATIVA.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
• ASUMIR LA RESPONSABILIDAD POR LA VINCULACIÓN DE SU PERSONAL Y LA CELEBRACIÓN DE SUBCONTRATOS, PARA LO CUAL DEBE REALIZARLO EN SU PROPIO NOMBRE Y POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO SIN QUE EL SENA ADQUIERA RESPONSABILIDAD NI SOLIDARIDAD ALGUNA POR SUS ACTOS.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
• MANTENER LOS PRECIOS PRESENTADOS EN LA PROPUESTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EN CASO DE FUERZA MAYOR QUE OBLIGUE A LA VARIACIÓN DE PRECIOS DEBERÁ EL CONTRATISTA, POR ESCRITO, INFORMAR LO RELACIONADO AL SENA.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
• AVISAR AL SENA SOBRE LA OCURRENCIA DE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN GENERAR UNA INOPORTUNA O INDEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O QUE PUEDAN PONER EN PELIGRO LOS INTERESES LEGÍTIMOS DEL SENA. EL AVISO MENCIONADO DEBERÁ HACERSE EFECTIVO DENTRO DE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS SIGUIENTES,	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST



DEL HECHO O CIRCUNSTANCIA EN REFERENCIA.		
CUMPLIR DE MANERA TOTAL CON EL ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDA POR LA ENTIDAD.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
MANTENER Y GARANTIZAR EL ÓPTIMO ESTADO, LA CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO. EN CASO DE CAMBIO EN LAS CARACTERÍSTICAS O IDENTIFICACIÓN DE ALGÚN ÍTEM, EL MISMO DEBERÁ APROBARSE POR PARTE DEL SENA, SIN QUE DE MANERA ALGUNA PROCEDAN LOS CAMBIOS UNILATERALES POR PARTE DEL CONTRATISTA.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
EN CUMPLIMIENTO A LA PROMESA DE VALOR Y A LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INVOCADOS Y LIDERADOS POR EL SENA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A LA APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
ASUMIR A SU COSTO EL TRASLADO DE MATERIALES O ELEMENTOS DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA EL LUGAR DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
ASUMIR RESPONSABILIDAD SOBRE LOS DAÑOS CAUSADOS A BIENES DEL SENA CON OCASIÓN AL SERVICIO CONTRATO.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
CORRERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA TODOS LOS GASTOS QUE DEMANDE LA PRESTACIÓN DEL MANTENIMIENTO RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST



• PRESENTAR INFORME CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS Y RIESGOS DE LA OBRA Y DEFINIR LOS CONTROLES PARA LOS MISMOS.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
• PRESENTAR PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS DE LA OBRA QUE INCLUYA RESIDUOS ORDINARIOS, APROVECHABLES, PELIGROSOS, RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, RESIDUOS VEGETALES	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
• ASUMIR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO DE LAS CUBIERTAS, SUMINISTRANDO MATERIALES, ACCESORIOS, Y MANO DE OBRA REQUERIDA. EL CONTRATISTA DEBE DISPONER Y GARANTIZAR LOS ELEMENTOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, INCLUYENDO MANO DE OBRA TÉCNICA Y OPERATIVA.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
ASUMIR LA RESPONSABILIDAD POR LA VINCULACIÓN DE SU PERSONAL Y LA CELEBRACIÓN DE SUBCONTRATOS, PARA LO CUAL DEBE REALIZARLO EN SU PROPIO NOMBRE Y POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO SIN QUE EL SENA ADQUIERA RESPONSABILIDAD NI SOLIDARIDAD ALGUNA POR SUS ACTOS	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
• CORRERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA TODOS LOS GASTOS QUE DEMANDE LA PRESTACIÓN DEL MANTENIMIENTO RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
• PRESENTAR INFORME CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS Y RIESGOS DE LA OBRA Y DEFINIR LOS CONTROLES PARA LOS MISMOS.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
• PRESENTAR PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS DE LA OBRA QUE INCLUYA RESIDUOS ORDINARIOS,	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST



APROVECHABLES, PELIGROSOS, RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, RESIDUOS VEGETALES		
• EVITAR EL RUIDO EXCESIVO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMANDO LAS MISMAS PARA NO INTERRUMPIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
• REALIZAR EL REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PROCURANDO MOSTRAR DESDE UN MISMO PUNTO EL PROGRESO O AVANCE	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
• REALIZAR LOS CERRAMIENTOS PROVISIONALES Y PERIMETRALES EN TELA DE PROPILENO VERDE H=2.00M. PARA FACILITAR EL CONTROL DEL PREDIO Y LAS LABORES DE OBRA, Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
• ENTREGAR INFORMES MENSUALES Y SEMANALES DE GESTIÓN DE OBRA, LOS CUALES DEBERÁN TENER REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES Y LA SEMANA, CON SUS SOPORTES, ACTAS DE COMITÉ, CERTIFICADOS DE DISPOSICIÓN FINAL, FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES REPRESENTATIVOS, PRESUPUESTO, AVANCE DEL CRONOGRAMA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA GESTIÓN DE LA OBRA.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
• EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR TODAS LAS NORMAS APLICABLES EN TÉRMINOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN, TANTO DEL ORDEN NACIONAL COMO LOCAL: NSR-10 NORMA DE SISMO RESISTENCIA, NTC	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST



4595 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA PLANEAMIENTO Y DISEÑO DE INSTALACIONES Y AMBIENTES ESCOLARES, NTC 4596 SEÑALIZACIÓN - SEÑALIZACIÓN PARA INSTALACIONES Y AMBIENTES ESCOLARES. NTC 604 7 ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO, RES. 0330 DE 8 DE JUNIO DE 2017.		
--	--	--

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	No. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
12/12/2024	FEL156	\$56.113.871,30	\$56.113.871,30	\$339.843.909,70	14,17%

Porcentaje de Ejecución Física: **14,17%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo Reportado Octubre	Planilla Nro. 73743331 del 5 de Noviembre de 2024
-------------------------------------	----------------------------------	--

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No Aplica

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.



7. OBSERVACIONES

Se Anexan Soportes Técnicos, Ambientales y SST

Para constancia se firma el 12 de Diciembre de 2024


Héctor Mauricio Correa Taborda
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR


Jorge Andrés Cabarcas López
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN

Elaboró: Juan Carlos Arango Alvarez – Apoyo Contratación Bienes y Servicio.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR.6887539/2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6887539/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 DE OCTUBRE DE 2024
OBJETO	5_9101_855 CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA COLONIAL DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA
CONTRATISTA	ELBERTO EDILIO RODRIGUEZ GÓMEZ
CC o NIT	7.217.614
LUGAR DE EJECUCIÓN	KILÓMETRO 6 VÍA LA PINTADA MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA
FECHA DE INICIO	25 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	45 DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	(\$ 395.957.781) TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024
ADICIÓN NRO	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	(\$ 395.957.781) TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS.
FORMA DE PAGO	ABONO EN CUENTA BANCARIA
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02
PERIODO DEL INFORME	Desde el 17/11/2024 al 18/12/2024



2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
A. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, Y OBLIGACIONES DEFINIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
B) INFORMAR AL SENA SOBRE LA OCURRENCIA DE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN GENERAR UNA INOPORTUNA O INDEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O QUE PUEDAN PONER EN PELIGRO LOS INTERESES LEGÍTIMOS DEL SENA. EL AVISO MENCIONADO DEBERÁ HACERSE DE FORMA INMEDIATA, ACERCA DEL HECHO O CIRCUNSTANCIA EN REFERENCIA.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
C) EL CONTRATISTA REEMPLAZARÁ, A SU COSTA, LOS SERVICIOS Y/O BIENES QUE RESULTEN DEFECTUOSOS, DE MALA CALIDAD O QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL SENA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE MODIFICACIÓN EN LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, NI VALORES ADICIONALES EN EL MISMO. EN EL EVENTO DE NO REPOSICIÓN DE LOS MISMOS, EL SENA PODRÁ PROCEDER A DECLARAR EL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO Y/O HACER EFECTIVAS LAS PÓLIZAS.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST



D) ASUMIR RESPONSABILIDAD SOBRE LOS DAÑOS CAUSADOS A BIENES DEL SENA CON OCASIÓN AL SERVICIO CONTRATADO. (ESTA APLICA EN CASO QUE EL ESPACIO A ADECUAR PERTENEZCA AL SENA).	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
E) EL CONTRATISTA ASUMIRÁ EL RIESGO, PROPIEDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS O PRODUCTOS HASTA LA ENTREGA TOTAL EN EL LUGAR INDICADO Y A SATISFACCIÓN DEL SENA.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
F) SUMINISTRAR EL 100% DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE Y ACORDE CON LOS VALORES OFERTADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
G) EL CONTRATISTA SE OBLIGA A SOSTENER LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y VIGENCIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
H) ALLEGAR AL SENA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CUMPLIDA INICIACIÓN DEL CONTRATO.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
I) DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL EN CONDICIONES DE EFICIENCIA, OPORTUNIDAD, CALIDAD, SERIEDAD, RESPONSABILIDAD Y PROFESIONALISMO, DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO, SEÑALADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES O EL QUE HAGA SUS VECES, ESTUDIOS PREVIOS Y ADENDAS, SI LLEGAREN A SOBREVENIR, LO CUAL NUNCA PODRÁ SER INFERIOR O DIFERENTE AL ESTABLECIDO POR EL SENA.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST



J) LOS CAMBIOS DE OBRA SE HARÁN MEDIANTE ORDEN ESCRITA IMPARTIDA POR LA SUPERVISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO HAYA MODIFICACIÓN AL OBJETO, AL VALOR Y AL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO. SE PODRÁ ORDENAR CAMBIOS DE OBRAS A CARGO DE LA OBRA ORDINARIA, EN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: PARA REALIZAR ALGUNA OBRA NECESARIA Y OMITIDA, PARA MEJORAR ALGUNA ESPECIFICACIÓN, EN OTROS EVENTOS QUE A JUICIO DEL SENA, MEJORE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
K) EJECUTAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS BAJO LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, TÉCNICAS Y FINANCIERAS, ESTIPULADAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
L) PROGRAMAR LAS ACTIVIDADES QUE DEBA DESARROLLAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE CONTRATO, PREVIA CONCERTACIÓN CON EL SUPERVISOR	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
M) CUMPLIR LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO Y LAS DEMÁS QUE SEAN INHERENTES AL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
PRESENTAR LA FACTURA LEGAL Y/O CUENTA DE COBRO AL MOMENTO DE LA REALIZACIÓN DEL PAGO SEGÚN CIRCULAR INTERNA 3-2021-00055 MEDIANTE LA CUAL SE IMPLEMENTAN	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST



NUEVOS LINEAMIENTOS PARA LA EXPEDICIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA POR PARTE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES, Y DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL F-DI-		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA		
• ASUMIR A TODO COSTO LA ADECUACIÓN, SUMINISTRANDO MATERIALES, ACCESORIOS, Y MANO DE OBRA REQUERIDA. EL CONTRATISTA DEBE DISPONER Y GARANTIZAR LOS ELEMENTOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO INCLUYENDO MANO DE OBRA TÉCNICA Y OPERATIVA.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
• ASUMIR LA RESPONSABILIDAD POR LA VINCULACIÓN DE SU PERSONAL Y LA CELEBRACIÓN DE SUBCONTRATOS, PARA LO CUAL DEBE REALIZARLO EN SU PROPIO NOMBRE Y POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO SIN QUE EL SENA ADQUIERA RESPONSABILIDAD NI SOLIDARIDAD ALGUNA POR SUS ACTOS.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
• MANTENER LOS PRECIOS PRESENTADOS EN LA PROPUESTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EN CASO DE FUERZA MAYOR QUE OBLIGUE A LA VARIACIÓN DE PRECIOS DEBERÁ EL CONTRATISTA, POR ESCRITO, INFORMAR LO RELACIONADO AL SENA.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
• AVISAR AL SENA SOBRE LA OCURRENCIA DE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN GENERAR UNA INOPORTUNA O INDEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O QUE PUEDAN PONER EN PELIGRO LOS INTERESES LEGÍTIMOS DEL SENA. EL AVISO MENCIONADO DEBERÁ HACERSE EFECTIVO DENTRO DE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS SIGUIENTES,	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST



DEL HECHO O CIRCUNSTANCIA EN REFERENCIA.		
CUMPLIR DE MANERA TOTAL CON EL ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDA POR LA ENTIDAD.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
MANTENER Y GARANTIZAR EL ÓPTIMO ESTADO, LA CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO. EN CASO DE CAMBIO EN LAS CARACTERÍSTICAS O IDENTIFICACIÓN DE ALGÚN ÍTEM, EL MISMO DEBERÁ APROBARSE POR PARTE DEL SENA, SIN QUE DE MANERA ALGUNA PROCEDAN LOS CAMBIOS UNILATERALES POR PARTE DEL CONTRATISTA.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
EN CUMPLIMIENTO A LA PROMESA DE VALOR Y A LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INVOCADOS Y LIDERADOS POR EL SENA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A LA APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
ASUMIR A SU COSTO EL TRASLADO DE MATERIALES O ELEMENTOS DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA EL LUGAR DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
ASUMIR RESPONSABILIDAD SOBRE LOS DAÑOS CAUSADOS A BIENES DEL SENA CON OCASIÓN AL SERVICIO CONTRATO.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
CORRERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA TODOS LOS GASTOS QUE DEMANDE LA PRESTACIÓN DEL MANTENIMIENTO RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST



• PRESENTAR INFORME CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS Y RIESGOS DE LA OBRA Y DEFINIR LOS CONTROLES PARA LOS MISMOS.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
• PRESENTAR PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS DE LA OBRA QUE INCLUYA RESIDUOS ORDINARIOS, APROVECHABLES, PELIGROSOS, RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, RESIDUOS VEGETALES	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
• ASUMIR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO DE LAS CUBIERTAS, SUMINISTRANDO MATERIALES, ACCESORIOS, Y MANO DE OBRA REQUERIDA. EL CONTRATISTA DEBE DISPONER Y GARANTIZAR LOS ELEMENTOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, INCLUYENDO MANO DE OBRA TÉCNICA Y OPERATIVA.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
ASUMIR LA RESPONSABILIDAD POR LA VINCULACIÓN DE SU PERSONAL Y LA CELEBRACIÓN DE SUBCONTRATOS, PARA LO CUAL DEBE REALIZARLO EN SU PROPIO NOMBRE Y POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO SIN QUE EL SENA ADQUIERA RESPONSABILIDAD NI SOLIDARIDAD ALGUNA POR SUS ACTOS	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
• CORRERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA TODOS LOS GASTOS QUE DEMANDE LA PRESTACIÓN DEL MANTENIMIENTO RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
• PRESENTAR INFORME CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS Y RIESGOS DE LA OBRA Y DEFINIR LOS CONTROLES PARA LOS MISMOS.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
• PRESENTAR PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS DE LA OBRA QUE INCLUYA RESIDUOS ORDINARIOS,	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST



APROVECHABLES, PELIGROSOS, RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, RESIDUOS VEGETALES		
• EVITAR EL RUIDO EXCESIVO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMANDO LAS MISMAS PARA NO INTERRUMPIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
• REALIZAR EL REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PROCURANDO MOSTRAR DESDE UN MISMO PUNTO EL PROGRESO O AVANCE	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
• REALIZAR LOS CERRAMIENTOS PROVISIONALES Y PERIMETRALES EN TELA DE PROPILENO VERDE H=2.00M. PARA FACILITAR EL CONTROL DEL PREDIO Y LAS LABORES DE OBRA, Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
• ENTREGAR INFORMES MENSUALES Y SEMANALES DE GESTIÓN DE OBRA, LOS CUALES DEBERÁN TENER REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES Y LA SEMANA, CON SUS SOPORTES, ACTAS DE COMITÉ, CERTIFICADOS DE DISPOSICIÓN FINAL, FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES REPRESENTATIVOS, PRESUPUESTO, AVANCE DEL CRONOGRAMA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA GESTIÓN DE LA OBRA.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
• EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR TODAS LAS NORMAS APLICABLES EN TÉRMINOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN, TANTO DEL ORDEN NACIONAL COMO LOCAL: NSR-10 NORMA DE SISMO RESISTENCIA, NTC	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS TECNICOS, AMBIENTALES Y SST



4595 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA PLANEAMIENTO Y DISEÑO DE INSTALACIONES Y AMBIENTES ESCOLARES, NTC 4596 SEÑALIZACIÓN - SEÑALIZACIÓN PARA INSTALACIONES Y AMBIENTES ESCOLARES. NTC 604 7 ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO, RES. 0330 DE 8 DE JUNIO DE 2017.		
--	--	--

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	No. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
12/12/2024	FEL156	\$56.113.871,30	\$56.113.871,30	\$339.843.909,70	14,17%
18/12/2024	FEL 158 - FEL 159	\$339.843.909,71	\$395.957.781,01	\$0	100%

Porcentaje de Ejecución Física: **100%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo Reportado Octubre	Planilla Nro. 73743331 del 5 de Noviembre de 2024
-----------------------------	----------------------------------	--

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No Aplica

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.



7. OBSERVACIONES

Se Anexan Soportes Técnicos, Ambientales y SST

Para constancia se firma el 18 de Diciembre de 2024

Héctor Mauricio Correa Taborda
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR

Luis Carlos Cano Mejía
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN

Elaboró: Juan Carlos Arango Alvarez – Apoyo Contratación Bienes y Servicio.

ELBERTO RODRIGUEZ GOMEZ

C.C: 7.217.614

Calda, 11 de diciembre de 2024

Oficio-0006

HECTOR MAURICIO CORREA TABORDA

Supervisión del contrato

Centro de los Recursos Naturales Renovables - La Salada

Km 6 vía Caldas, La Pintada Antioquia

REFERENCIA: Contrato No. CO1.PCCNTR.6887539 que tiene por objeto "5_9101_855 CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA COLONIAL DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA"

ASUNTO: Acta de Cobro No 2

Respetado Dr. Mauricio Correa, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, hacemos entrega del Acta de cobro No 2 por un valor de (\$ 247.682.994,47) DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE INCLUYE AU.

Las actividades objeto del contrato de obra fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, a continuación se enlistan los documentos adjuntos:

Documentos administrativos, un (1) solo pdf:

- Registro presupuestal del compromiso (se adjunta)
- Rut con fecha de impresión y/o generación no mayor a 180 días
- Resolución de facturación electrónica (autorización Dian)
- Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el revisor fiscal o representante legal
- Certificación bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días

Acta de cobro No 1, un (1) solo pdf:

- 20241211 ACTA No 2, incluye memorias de calculo con su registro fotográfico.

Atentamente,



Danny ORTEGA CASTAÑO

Residente de Obra.

C.C. 1.037.576.596 de Envigado Ant.

Ingeniero Civil - T.P. 05202 – 241808 Ant.

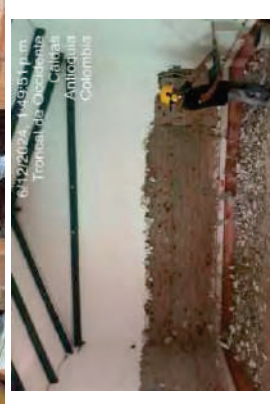
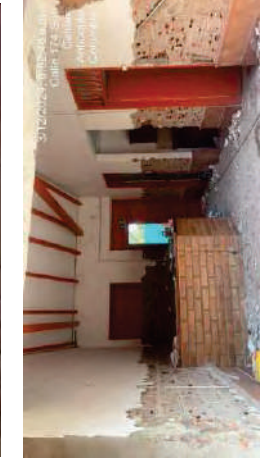
[illegible]

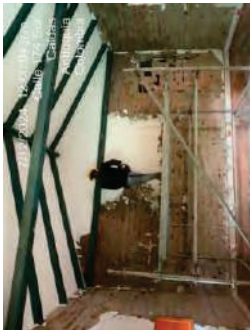
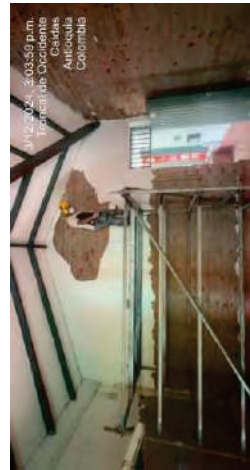
VALORES	CONTRATO: \$ 395,697,761.00										FECHAS										TERMINACIÓN		OBJETO CONTRATO DE OBRA:		"S. 9101, 4855 CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA COLONIAL DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA"																			
	ADICIÓN N° 01: \$ 0.00										ADICIÓN N° 02: \$ 0.00										ADICIÓN N° 03: \$ 0.00										SUSPENSIÓN 1:		CONTRATISTA:		SENIA REGIONAL ANTIOQUIA CENTRO DE LOS RECURSOS									
	ADICIÓN N° 04: \$ 0.00										ADICIÓN N° 05: \$ 0.00										ADICIÓN N° 06: \$ 0.00										SUSPENSIÓN 2:		CONTRATISTA:		ELBERTO RODRIGUEZ GOMEZ IN CONTRATO:									
	TOTAL: \$ 395,697,761.00										TOTAL: \$ 395,697,761.00										TOTAL: \$ 395,697,761.00										REANUDACIÓN 2:		SUPERVISOR:		HECTOR MAURICIO CORREA TABORDA									
	VALOR DEL ACTA DE OBRA: \$ 247,682,993.47										VALOR DEL ACTA DE OBRA: \$ 247,682,993.47										VALOR DEL ACTA DE OBRA: \$ 247,682,993.47										FINAL DE OBRA:		SUPERVISOR:		HECTOR MAURICIO CORREA TABORDA									
Item	Unid	Cant	Precio	Contrato	Condiciones Actualizadas	Acta de obra N°2	Acta de obra N°1	Actas Acumuladas	Obra Ordinaria	Otra Adic. + Extra Acum.	Saldo del Contrato	Pier. %																																
3,6	und	33,00	\$ 217,076.00	\$ 7,163,506.00	32,00	\$ 6,946,432.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	\$ 6,946,432.00	0.00%																																
3,7	m2	1,310.00	\$ 20,221.00	\$ 26,489,510.00	1,425.06	\$ 26,816,144.90	\$ 0.00	\$ 28,816,144.90	1,310.00	\$ 2,326,634.90	\$ 0.00	100.00%																																
3,8	m2	177.00	\$ 23,006.00	\$ 4,071,486.00	117.16	\$ 2,696,265.80	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	\$ 2,696,265.80	0.00%																																
3,9	und	52.00	\$ 63,927.00	\$ 3,324,204.00	52.00	\$ 3,324,204.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	\$ 3,324,204.00	0.00%																																
TOT 4				\$ 188,326,799.00	\$ 124,630,866.28	\$ 81,089,856.22	\$ 26,475,304.48	\$ 107,665,160.71	\$ 83,442,388.83	\$ 24,192,771.88	\$ 17,065,705.58	86.31%																																
4,1	un	6.00	\$ 2,081,193.00	\$ 12,487,158.00	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%																																
4,2	un	2.00	\$ 849,444.00	\$ 1,298,888.00	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%																																
4,3	un	1.00	\$ 4,207,717.00	\$ 4,207,717.00	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%																																
4,4	un	1.00	\$ 4,013,071.00	\$ 4,013,071.00	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%																																
4,5	un	250.00	\$ 12,274.00	\$ 3,068,500.00	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%																																
4,6	m2	70.00	\$ 98,175.00	\$ 6,942,250.00	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%																																
4,7	m2	58.00	\$ 79,686.00	\$ 4,621,504.00	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%																																
TOT 5				\$ 36,839,485.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%																																
5,1	m2	520.00	\$ 121,536.00	\$ 63,200,280.00	566.83	\$ 67,677,023.22	\$ 0.00	\$ 50,923,005.76	418.98	\$ 50,923,005.76	\$ 16,754,017.46	75.24%																																
TOT PISO ..				\$ 63,200,280.00	\$ 67,677,023.22	\$ 50,923,005.76	\$ 0.00	\$ 50,923,005.76	\$ 50,923,005.76	\$ 0.00	\$ 16,754,017.46	75.24%																																

VALORES	CONTRATO: \$ 395.957.781,00			CONTRATO: 1,5			FECHAS			30/09/2024			OBJETO CONTRATO DE OBRA:			Nº 3101_866 CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA COLONIAL DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SOLIDA		
	ADICIÓN N° 01: \$ 0,00			PROGRESO N° 01: 0,0			REANUDACIÓN 1:			15/12/2024			CONTRATANTE:			SENA REGIONAL ANTIOQUIA CENTRO DE LOS RECURSOS		
	ADICIÓN N° 02: \$ 0,00			PROGRESO N° 02: 0,0			REANUDACIÓN 2:						SUPERVISOR:			ELBERTO RODRIGUEZ GOMEZ - IN CONTRATO:		
	ADICIÓN N° 03: \$ 0,00			PROGRESO N° 03: 0,0			FINAL DE OBRA:									HECTOR RAULICO CORREA TABORDA		
	TOTAL: \$ 395.957.781,00			TOTAL: 0,0						30/12/2024								
	VALOR DEL ACTA DE OBRA: \$ 247.882.214,00			CONDICIONES ACTUALIZADAS			Acta de obra N° 1			Acta de obra N° 2			Acta Acumuladas			Obra Adic. + Extra Acum.		
				Cant.			Cantidad			Cantidad			Cantidad			Cantidad		
				Total			Total			Total			Total			Total		
Item	Descripción			Und	Cant	Contratado	Precio	Total										
6.1	Suministro, transporte e instalación COCINA CON MESÓN EN GRAMITO PULIDO cada a definir INCLUYE: MUEBLE SUPERIOR DE COCINA, MUEBLE INFERIOR COCINA (lavaplatos) de 2,10m de longitud + POCETA EN ACERO INOXIDABLE y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento,			un	1,00	\$ 5.728.214,00	\$ 5.728.214,00	\$ 5.728.214,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	
TOT	COCINA							\$ 5.728.214,00		\$ 0,00	\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00	
7	INSTALACIONES ELECTRICAS												\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00	

VALORES	CONTRATO:				CONTRATO:				FECHAS				OBJETO CONTRATO DE OBRA:				SENA REGIONAL ANTIOQUIA CENTRO DE LOS RECURSOS			
	ADICIÓN N° 01:				ADICIÓN N° 01:				ADICIÓN N° 01:				CONTRATANTE:				ELBERTO RODRIGUEZ GÓMEZ			
	ADICIÓN N° 02:				ADICIÓN N° 02:				ADICIÓN N° 02:				CONTRATISTA:				HECTOR VAQUERO CONTRA TABARRA			
	ADICIÓN N° 03:				ADICIÓN N° 03:				ADICIÓN N° 03:				SUPERVISOR:				HECTOR VAQUERO CONTRA TABARRA			
	TOTAL:				TOTAL:				TOTAL:				30/12/2024				30/12/2024			
Item	Und	Cant	Precio	Contratado	Condiciones Actualizadas		Acta de obra N° 1		Acta de obra N° 2		Acta Acumuladas		Obra Ordinaria		Obra Adic. + Extra Asum.		Saldo del Contrato		Difer. %	
					Cant.	Total	Cant.	Total	Cant.	Total	Cant.	Total	Cant.	Total	Cant.	Total	Cant.	Total		
7.13	mL	200.00	\$ 8,200.00		89.12	\$ 730,784.00	290.00	\$ 2,376,000.00			89.12	\$ 730,784.00	89.12	\$ 730,784.00	0.00	\$ 0.00	200.88	\$ 1,647,216.00	30.73%	
7.14	mL	100.00	\$ 29,000.00			\$ 0.00	50.00	\$ 1,450,000.00				\$ 0.00		\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	50.00	\$ 1,450,000.00	0.00%	
7.15	mL	100.00	\$ 19,100.00		89.12	\$ 1,702,192.00	190.00	\$ 3,629,000.00			89.12	\$ 1,702,192.00	89.12	\$ 1,702,192.00	0.00	\$ 0.00	100.88	\$ 1,926,808.00	46.91%	
7.16	mL	200.00	\$ 21,800.00			\$ 0.00	150.00	\$ 3,240,000.00				\$ 0.00		\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	150.00	\$ 3,240,000.00	0.00%	
7.17	und.	20.00	\$ 9,500.00		24.00	\$ 228,000.00	43.00	\$ 408,500.00			24.00	\$ 228,000.00	20.00	\$ 190,000.00	4.00	\$ 38,000.00	19.00	\$ 180,500.00	55.81%	
7.18	und.	60.00	\$ 128,333.33			\$ 0.00	40.00	\$ 5,133,333.33			24.00	\$ 3,080,000.00	24.00	\$ 3,080,000.00	0.00	\$ 0.00	16.00	\$ 2,053,333.33	60.00%	
7.19	und.	8.00	\$ 59,500.00			\$ 0.00	0.00	\$ 0.00				\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00		
7.20	und.	10.00	\$ 69,000.00			\$ 0.00	10.00	\$ 690,000.00				\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	10.00	\$ 690,000.00	0.00%	
7.21	und.	5.00	\$ 134,000.00			\$ 0.00	5.00	\$ 670,000.00				\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	5.00	\$ 670,000.00	0.00%	
TOT						\$ 43,437,003.33		\$ 49,931,900.00				\$ 18,003,976.00		\$ 21,832,146.00		\$ 38,000.00		\$ 21,604,857.33	50.26%	
8.1	GI	1.00	\$ 3,000,000.00			\$ 0.00	1.00	\$ 3,000,000.00			1.00	\$ 3,000,000.00	1.00	\$ 3,000,000.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	100.00%	
8.2	GI	1.00	\$ 2,500,000.00			\$ 0.00	1.00	\$ 2,500,000.00			1.00	\$ 2,500,000.00	1.00	\$ 2,500,000.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	100.00%	
8.3	GI	1.00	\$ 3,425,000.00			\$ 0.00	1.00	\$ 3,425,000.00				\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	1.00	\$ 3,425,000.00	0.00%	

[illegible]

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA										
OBJETO DEL CONTRATO		CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA COLONIAL DELCENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA"								
ITEM	1,1	DESCRPCIÓN	ESQUEMA		DEMOLICIÓN DE REVOQUE, espesores entre hasta encontrar la mampostería. Incluye cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales, transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. Incluye personal con trabajo en alturas y andamios certificados. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	UNIDAD DE MEDIDA	m2	CANT INICIAL	300,00	
			ESQUEMA		Localización	Dimensiones		No Elem.	Medida Total	
					Ancho	Alto	Longitud			
					DIRECCIÓN		3,72	21,88	1	81,39
					AJUSTE MURO		0,37	4,52	1	1,67
					VANO VENTANA	0,46	2,08	1,32	2	6,26
					VANO PUERTA	0,20	2,12	0,95	1	1,04
					ENCOROZADO CUBIERTA 1		0,53	5,47	1	2,90
					ENCOROZADO CUBIERTA 2		0,53	5,47	1	2,90
					DESCUENTO VENTANA		2,08	1,32	-2	-5,49
					DESCUENTO PUERTA		2,72	1,48	-1	-4,03
					DESCUENTO ZOCALO		0,60	20,40	-1	-12,24
					SECRETARIA DIRECCIÓN		3,72	23,52	1	87,49
					AJUSTE MURO		0,37	3,23	1	1,20
					VANO VENTANA	0,46	2,08	1,32	4	12,51
					VANO PUERTA TIPO 1	0,20	2,12	1,48	1	1,14
					VANO PUERTA TIPO 2	0,20	2,12	1,95	1	1,24
					VANO PUERTA TIPO 3	0,20	2,12	0,95	1	1,04
					ENCOROZADO CUBIERTA		0,53	5,48	2	5,81
					DESCUENTO VENTANA		2,08	1,32	-3	-11,34
					DESCUENTO PUERTA TIPO 1		2,72	1,48	-1	-5,43
					DESCUENTO PUERTA TIPO 2		2,72	1,95	-1	-2,63
					DESCUENTO PUERTA TIPO 3		2,72	0,95	-1	-2,63
					DESCUENTO ZOCALO		0,60	19,14	-1	-11,48
					AMBIENTE 2		3,72	26,16	1	97,32
					AJUSTE MURO		0,37	5,51	1	2,04
					VANO VENTANA	0,46	2,08	1,32	2	6,26
					VANO PUERTA	0,20	2,12	1,48	1	1,14
					ENCOROZADO CUBIERTA 1		0,53	5,51	1	2,92
					ENCOROZADO CUBIERTA 2		0,53	5,49	1	2,91
					DESCUENTO VENTANA		2,08	1,32	-2	-5,49
					DESCUENTO PUERTA		2,72	1,48	-1	-4,03
					DESCUENTO ZOCALO		0,60	24,68	1	14,81
					AMBIENTE 3		3,75	25,36	1	95,10
					VANO VENTANA	0,46	2,08	1,32	3	9,38
					VANO PUERTA	0,20	2,05	1,48	1	1,12
					ENCOROZADO CUBIERTA		0,53	5,51	2	5,84
					DESCUENTO VENTANA		2,08	1,35	-3	-8,42
					DESCUENTO PUERTA		2,72	1,48	-1	-4,03
					DESCUENTO ZOCALO		0,67	23,88	-1	-16,00
					AUDITORIO		3,72	40,29	1	149,88
					AJUSTE MURO		0,37	3,95	1	1,46
					VANO VENTANA	0,46	2,08	1,32	6	18,77
					VANO PUERTA	0,20	2,05	1,48	1	1,12
					ENCOROZADO CUBIERTA 1		0,53	5,47	1	2,90
					ENCOROZADO CUBIERTA 2		0,53	5,58	1	2,96
					DESCUENTO VENTANA		2,08	1,35	-6	-16,85
					DESCUENTO PUERTA		2,72	1,48	-1	-4,03
					DESCUENTO ZOCALO		0,67	40,36	-1	-27,04
					PATIO		3,72	38,40	1	142,85
					VANO PUERTA	0,20	2,12	1,48	6	6,86

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA											
OBJETO DEL CONTRATO		CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA COLONIAL DELCENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA"									
ITEM	1.1	DESCRIPCION	ESQUEMA		Localización	Dimensiones		UNIDAD DE MEDIDA	m2	CANT INICIAL	300,00
		DEMOLICIÓN DE REVOQUE, espesores entre hasta encontrar la mampostería. Incluye cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales, transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. Incluye personal con trabajo en alturas y andamios certificados. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.				Ancho	Alto		Longitud	No Elem.	Medida Total
					DESCUENTO VENTANA TIPO 1			2,08	1,35	-5	-14,04
					DESCUENTO VENTANA TIPO 2			0,95	1,00	-1	-0,95
					DESCUENTO PUERTA			2,72	1,48	-5	-20,13
					DESCUENTO ZOCALO			0,60	31,00	-1	-18,60
					DESCUENTO VANO ACCESO COCINA			2,74	3,80	-1	-10,41
					COCINA NUEVA			3,72	14,79	1	55,03
					VANO COCINA NUEVA	0,55		2,74	3,80	1	5,10
					ENCORROZADO CUBIERTA 1			0,53	5,48	2	5,81
					ENCORROZADO CUBIERTA 2			0,95	3,80	1	3,61
					DESCUENTO VENTANA			0,91	1,31	-1	-1,19
					DESCUENTO PUERTA TIPO 1			2,72	1,48	-1	-4,03
					DESCUENTO PUERTA TIPO 2			2,72	0,88	-2	-4,79
					DESCUENTO VANO COCINA NUEVA			2,72	1,17	-1	-3,18
					DESCUENTO ZOCALO			0,60	10,38	-1	-6,23
						TOTAL		617,06			
Observaciones											
 UTM 2004, 8 03.59 p.m. Cárdenas, Troncal de Occidente Antioquia Colombia  UTM 2004, 8 03.59 p.m. Cárdenas, Troncal de Occidente Antioquia Colombia  DANNY ORTEGA CASTAÑO INGENIERO RESIDENTE DE OBRA  HECTOR MAURICIO CORREA TABORDA SUPERVISOR SEÑA											

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA

[illegible]

Observaciones



DANNY ORTEGA CASTAÑO
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

HECTOR MAURICIO CORREA TABORDA
SUPERVISOR SENA

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA

[illegible]

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO		CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA COLONIAL DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA"						
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESQUEMA	Localización	Dimensiones		Longitud	No Elem.	Medida Total
				Ancho	Alto			
2.1	CONSTRUCCIÓN	 DANNY ORTEGA CASTAÑO INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	Construcción de JUNTA DE DILATACIÓN ENTRE MAMPOSTERÍA Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES (una sola cara), ancho de 2 cm., instalación de varilla de espuma de polietileno tipo sellalón o equivalente de $\varnothing = 1"$, aplicación de masilla elástica sellante y adhesiva con base en poliuretano, junta máxima de ancho= 20 mm. prof.= 5 mm., color similar al muro a definir por la interventoría. Incluye suministro y transporte de los materiales.PARTE SUPERIOR DE LOS MUROS. Incluye personal con trabajo en alturas y andamios certificados. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	UNIDAD DE MEDIDA	ml.	CANT INICIAL	911,00	



 HECTOR MAURICIO CORREA TABORDA
 SUPERVISOR SENA

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA									
OBJETO DEL CONTRATO		CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA COLONIAL DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA"							
ITEM	3.1	DESCRPCIÓN	Construcción de REVOQUE EXTERIOR con mortero 1:4 IMPERMEABILIZADO con hidrorrepelente de polímeros sintéticos transpirable, EN MUROS. Incluye suministro y transporte de los materiales, ranuras, filetes. Incluye personal con trabajo en alturas y andamios certificados. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.			UNIDAD DE MEDIDA	m2	CANT INICIAL	300,00
			ESQUEMA	Localización	Dimensiones				
					Ancho	Alto			
			TOTAL						
Observaciones									
 DANNY ORTEGA CASTAÑO INGENIERO RESIDENTE DE OBRA  HECTOR MAURICIO CORREA TABORDA SUPERVISOR SENA									

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA											
OBJETO DEL CONTRATO		CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA COLONIAL DELCENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA"									
ITEM	3.2	DESCRIPCION	ESQUEMA	Localización	Ancho	Dimensiones		UNIDAD DE MEDIDA	m2	CANT INICIAL	300,00
						Alto	Longitud				
											

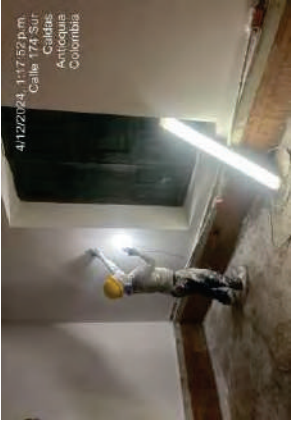
MEMORIA CANTIDADES DE OBRA											
OBJETO DEL CONTRATO		CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA COLONIAL DELCENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA"									
ITEM	3.3	DESCRIPCÓN	ESQUEMA		Localización	Dimensiones		UNIDAD DE MEDIDA	m2	CANT INICIAL	600,00
						Ancho	Alto		Longitud	No Elem.	Medida Total
					PATIO		3,72		38,40	1	142,85
					VANO PUERTA	0,20	2,12		1,48	6	6,86
					DESCUENTO VENTANA TIPO 1		2,08		1,35	-5	-14,04
					DESCUENTO VENTANA TIPO 2		0,95		1,00	-1	-0,95
					DESCUENTO PUERTA		2,72		1,48	-5	-20,13
					DESCUENTO ZOCALO		0,60		31,00	-1	-18,60
					DESCUENTO VANO ACCESO COCINA		2,74		3,80	-1	-10,41
					COCINA NUEVA		3,72		14,79	1	55,03
					VANO COCINA NUEVA	0,55	2,74		3,80	1	5,10
					ENCORROZADO CUBIERTA 1		0,53		5,48	2	5,81
					ENCORROZADO CUBIERTA 2		0,95		3,80	1	3,61
					DESCUENTO VENTANA		0,91		1,31	-1	-1,19
					DESCUENTO PUERTA TIPO 1		2,72		1,48	-1	-4,03
					DESCUENTO PUERTA TIPO 2		2,72		0,88	-2	-4,79
					DESCUENTO VANO COCINA NUEVA		2,72		1,17	-1	-3,18
					DESCUENTO ZOCALO		0,60		10,38	-1	-5,23
TOTAL											622,82
Observaciones											



DANNY ORTEGA CASTAÑO
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA



HECTOR MAURICIO CORREA TABORDA
SUPERVISOR SENA



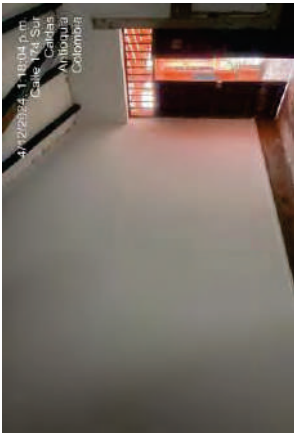
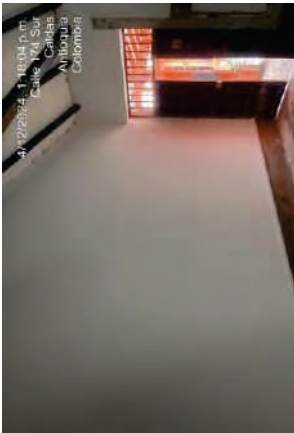
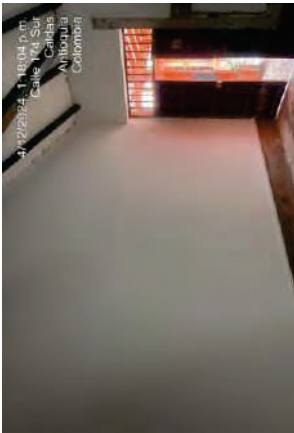
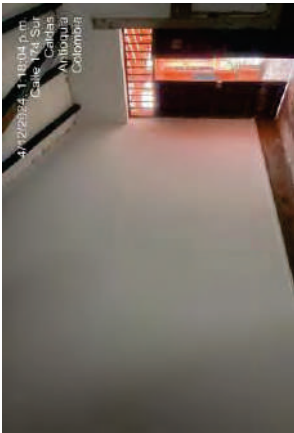
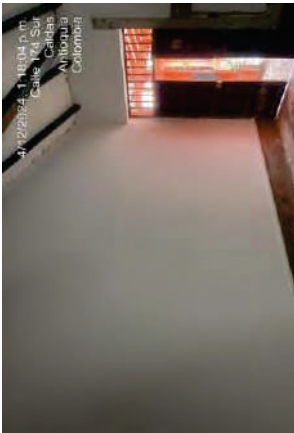
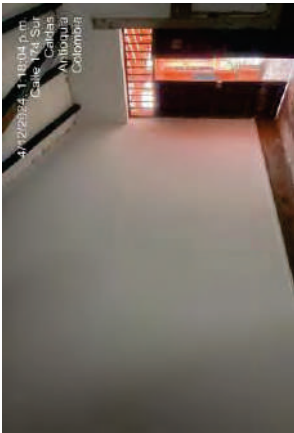
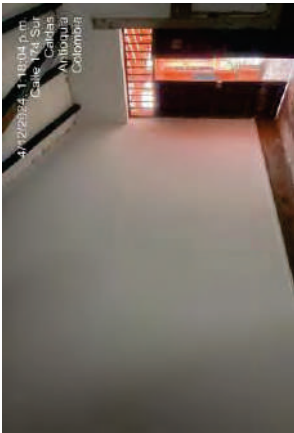
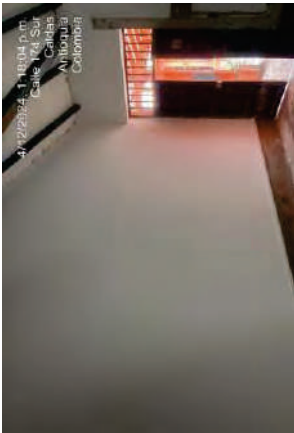
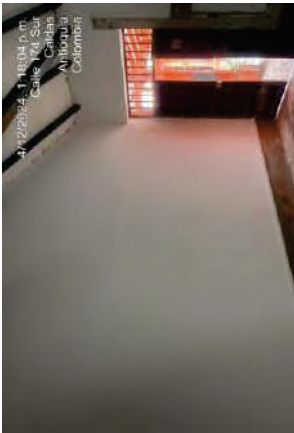
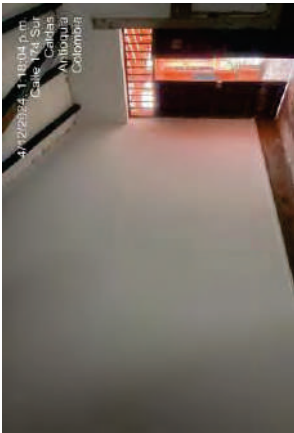
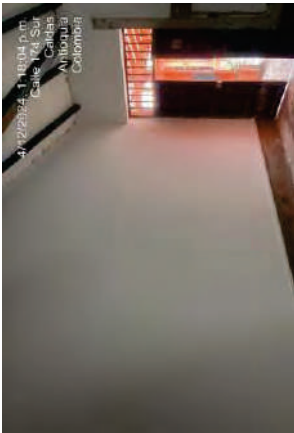
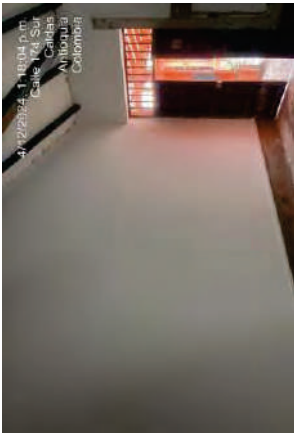
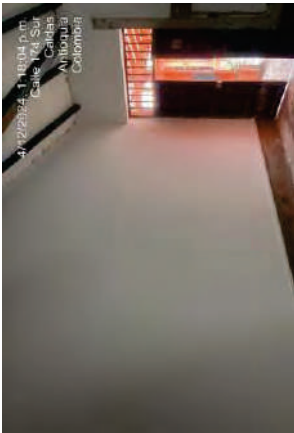
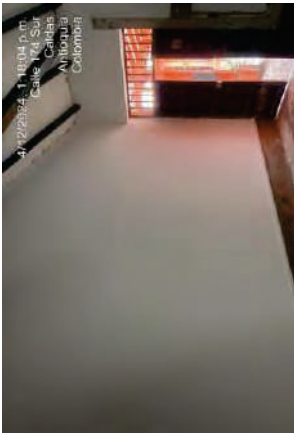
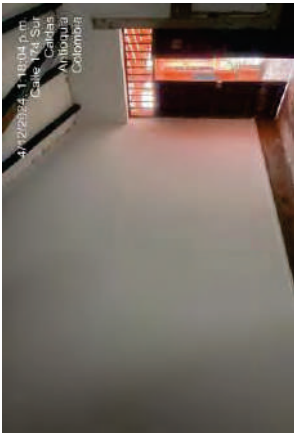
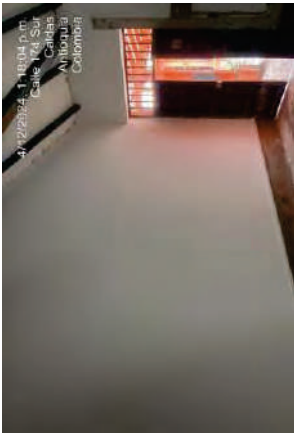
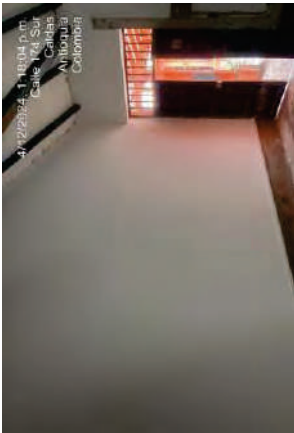
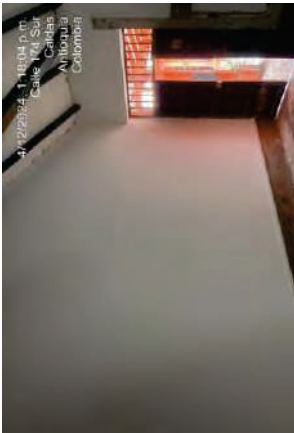
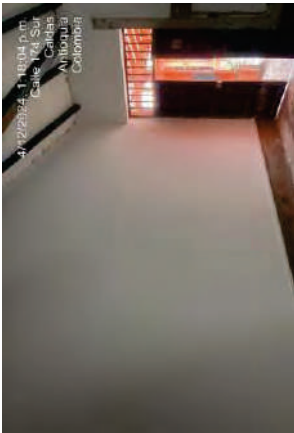
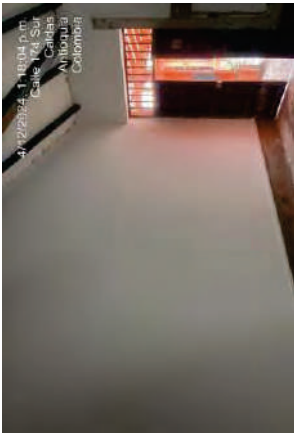
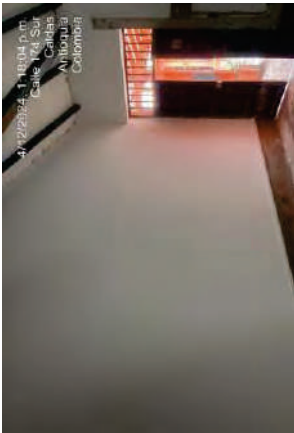
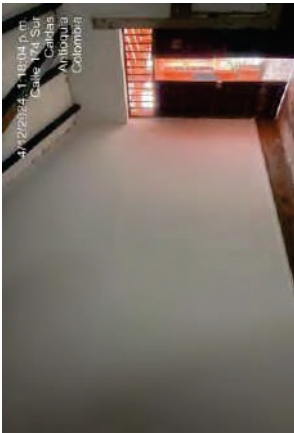
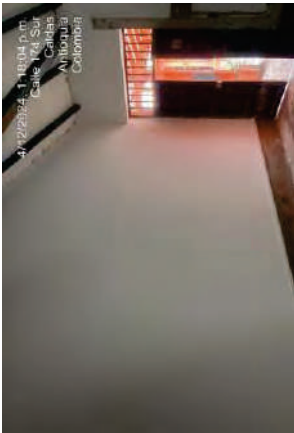
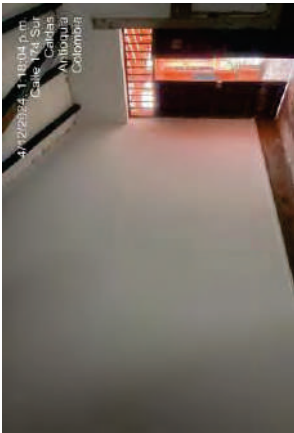
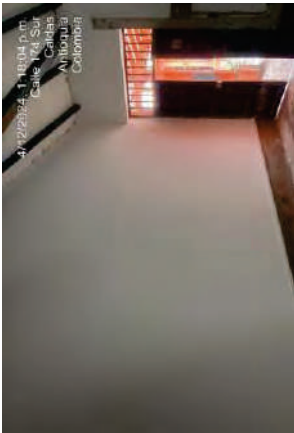
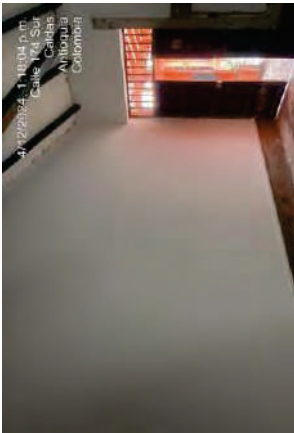
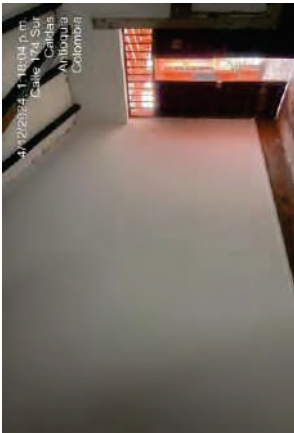
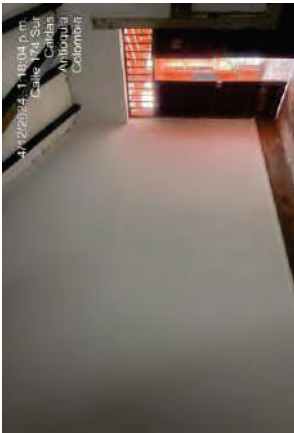
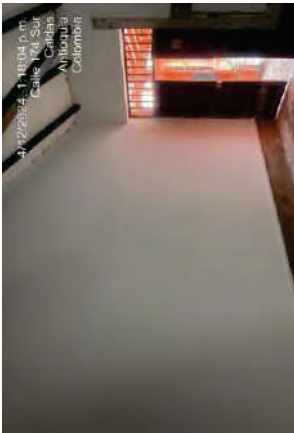
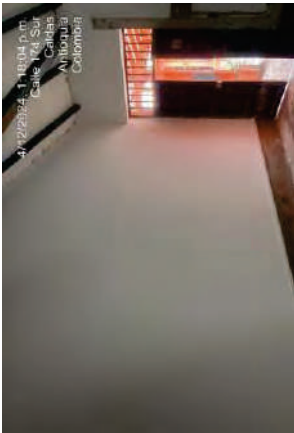
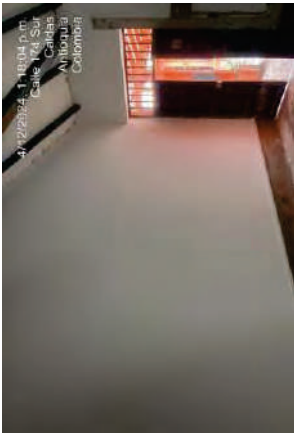
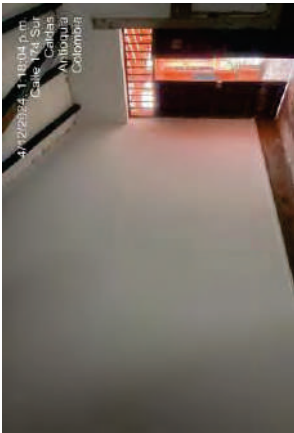
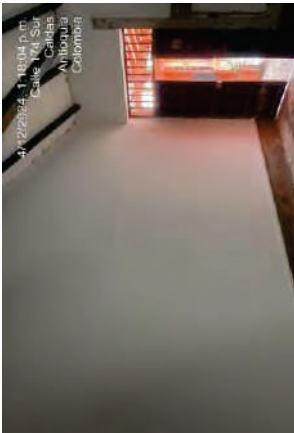
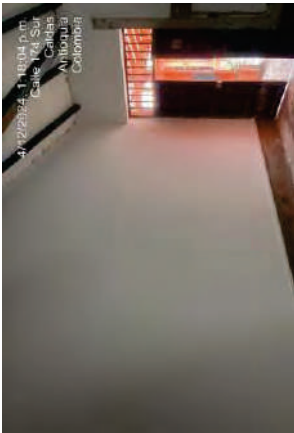
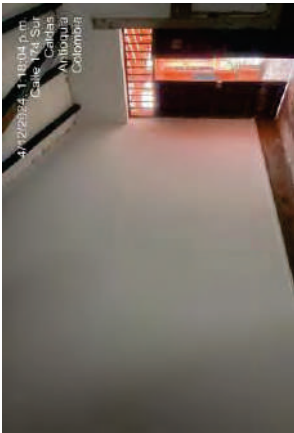
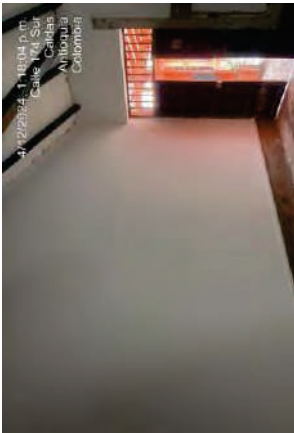
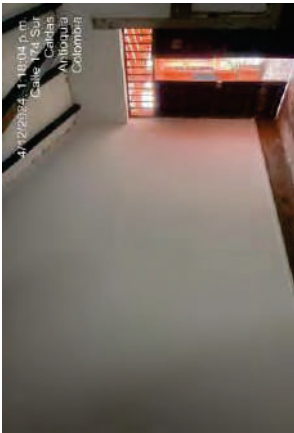
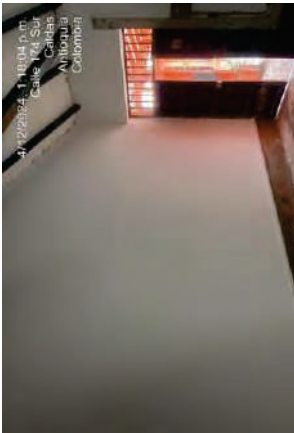
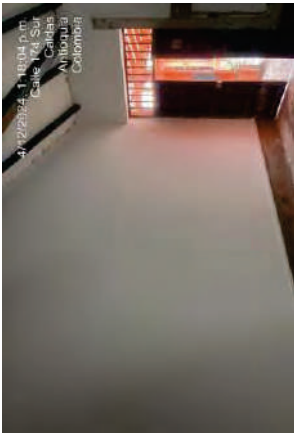
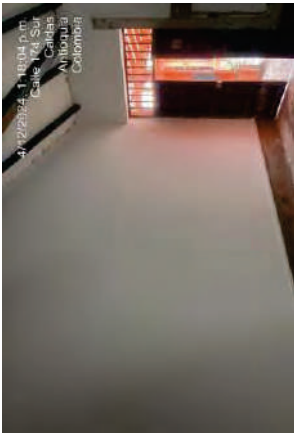
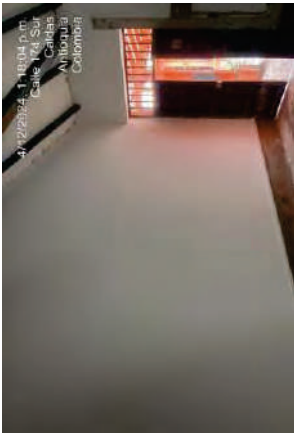
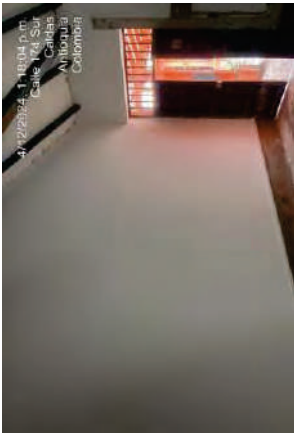
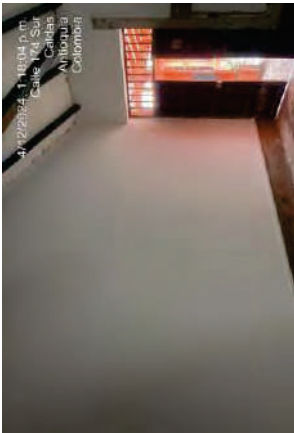
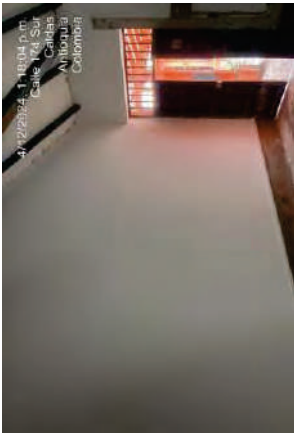
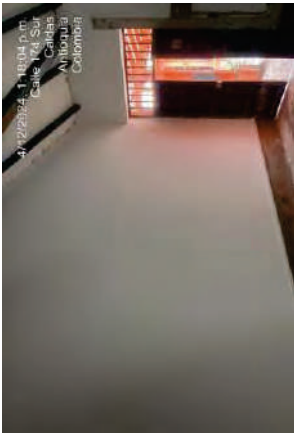
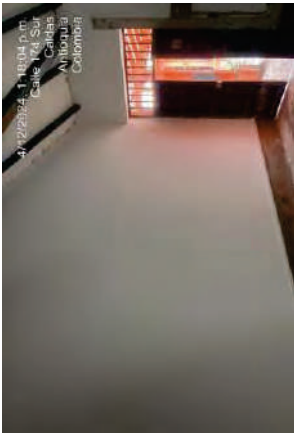
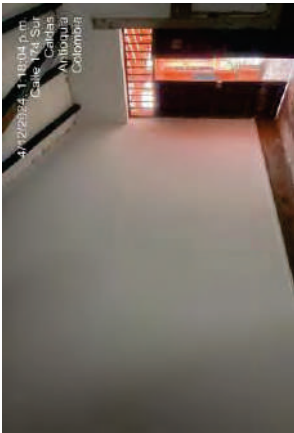
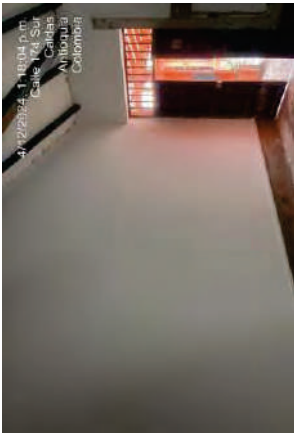
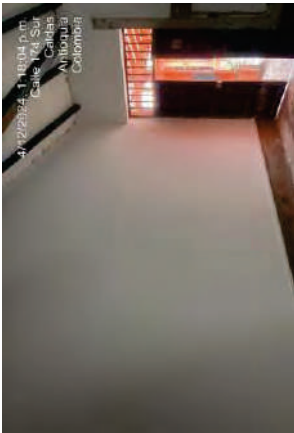
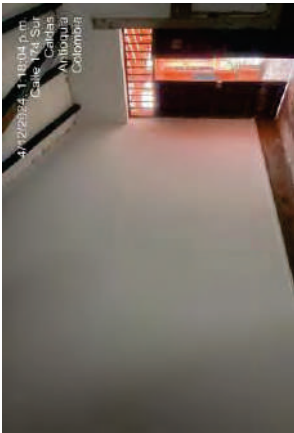
[Signature]

DANNY ORTEGA CASTAÑO
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

[Signature]

HECTOR MAURICIO CORREA TABORDA
SUPERVISOR SEVA

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA										
OBJETO DEL CONTRATO		CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA COLONIAL DELCENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA"								
ITEM	3.4	DESCRPCIÓN	Aplicación de PINTURA ACRILICA en muros para exteriores (hidrorepelente) o equivalente de primera calidad que cumpla con la Norma NTC-1335, con sellante para poros, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir, color a definir según aprobación del CONTRATANTE. Incluye personal con trabajo en alturas y andamios certificados. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.			UNIDAD DE MEDIDA	m2	CANT INICIAL	300,00	
ESQUEMA			Localización	Dimensiones		Alto		Longitud	No Elem.	Medida Total
				Ancho	TOTAL					363,24
Observaciones										
 DANNY ORTEGA CASTAÑO INGENIERO RESIDENTE DE OBRA  HECTOR MAURICIO CORREA TABORDA SUPERVISOR JEFA										

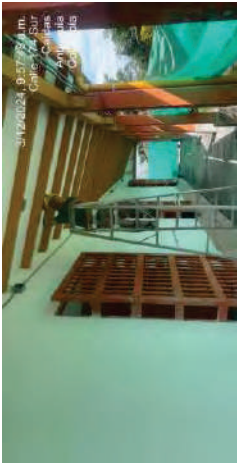
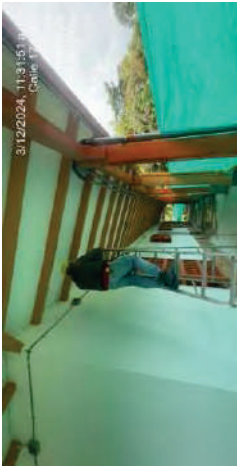
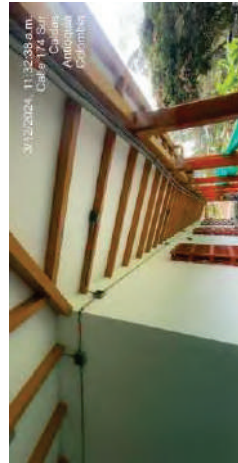
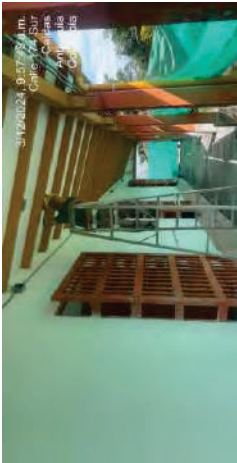
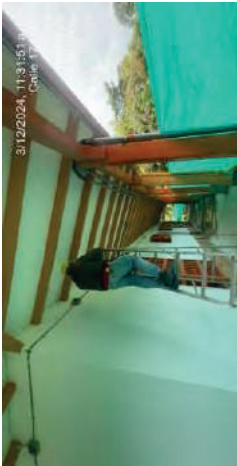
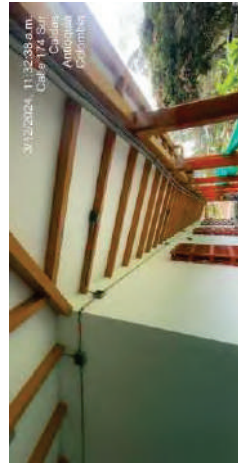
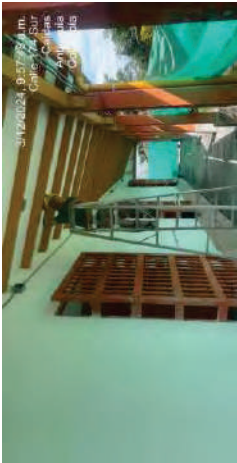
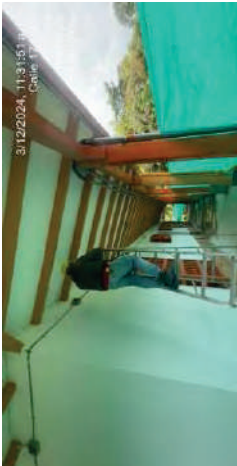
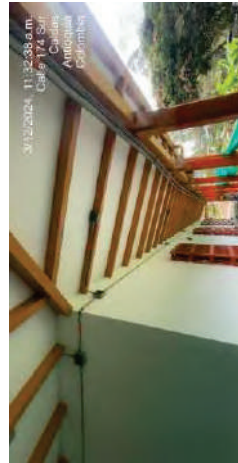
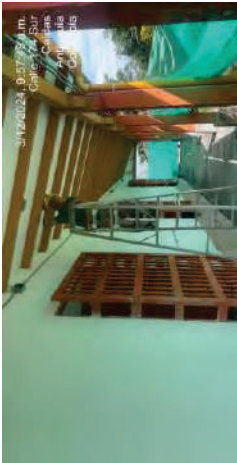
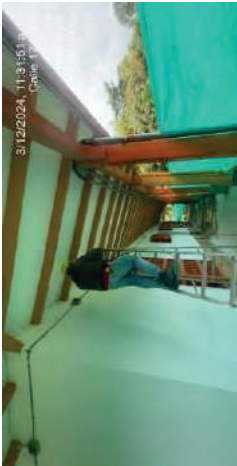
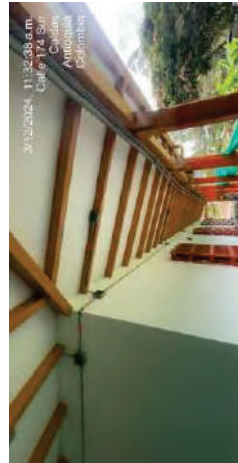
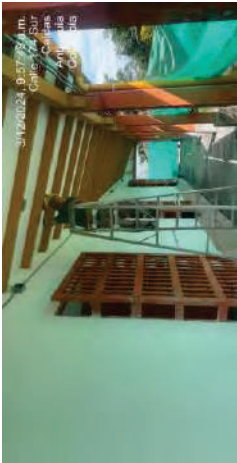
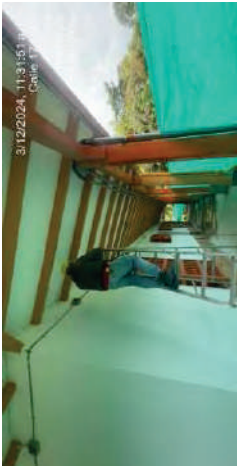
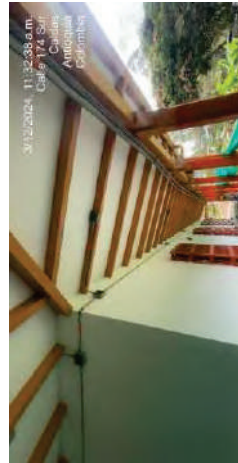
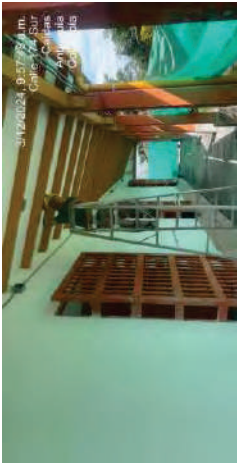
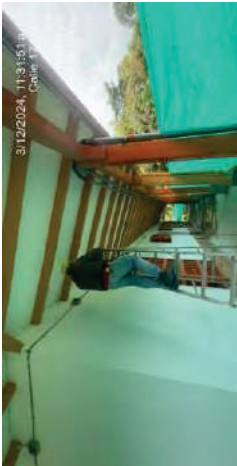
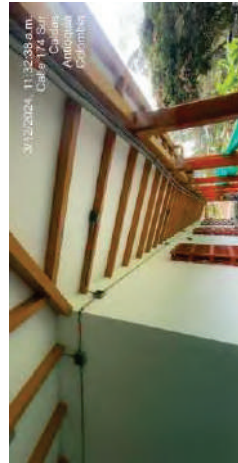
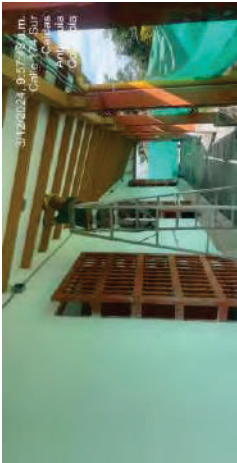
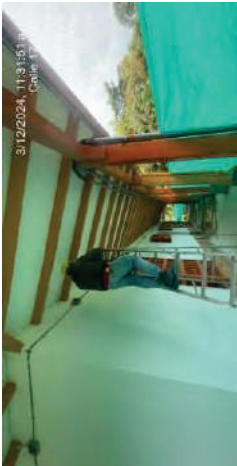
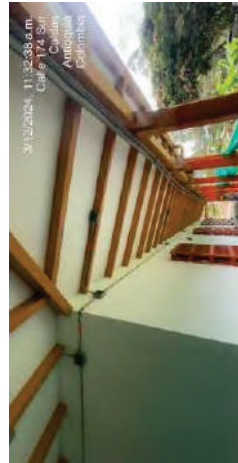
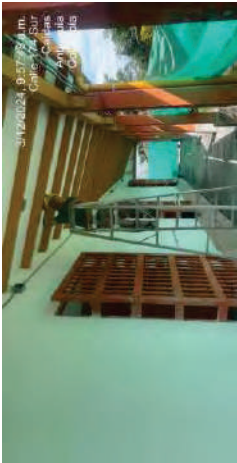
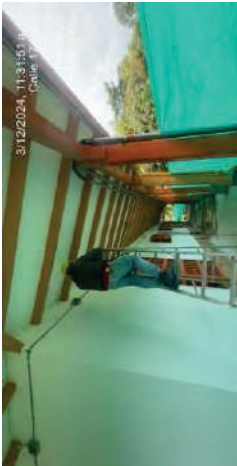
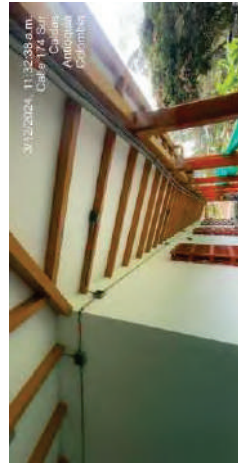
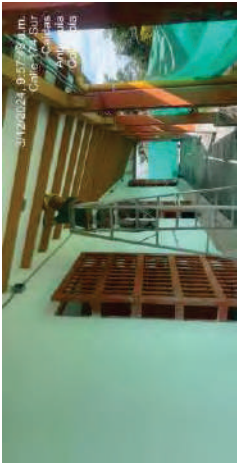
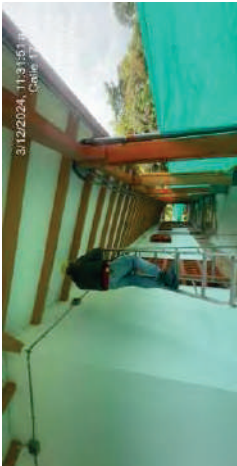
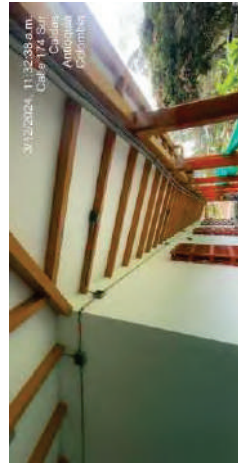
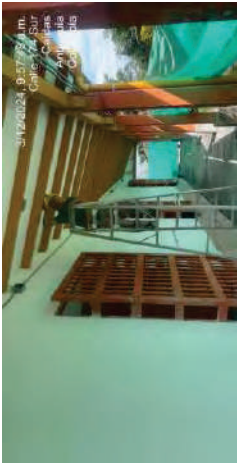
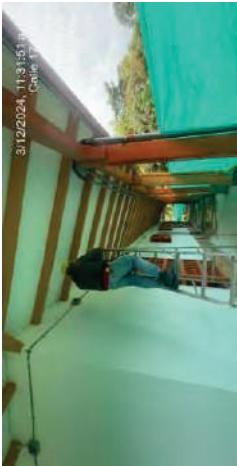
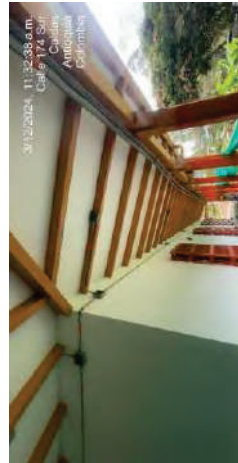
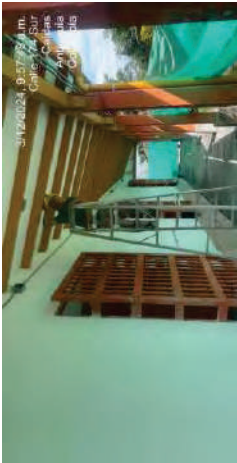
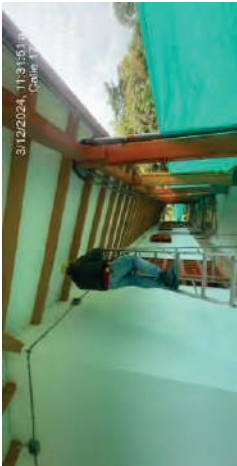
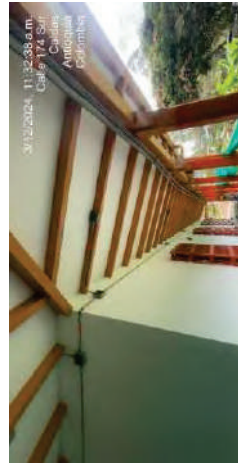
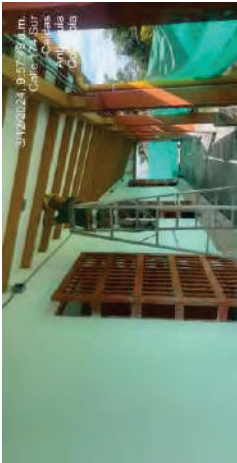
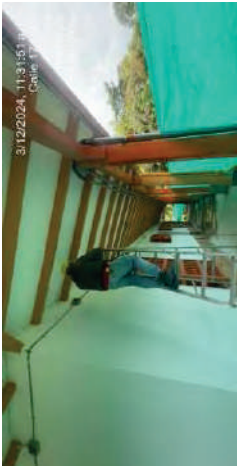
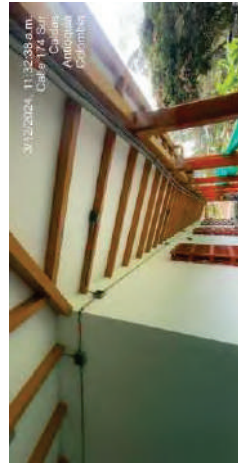
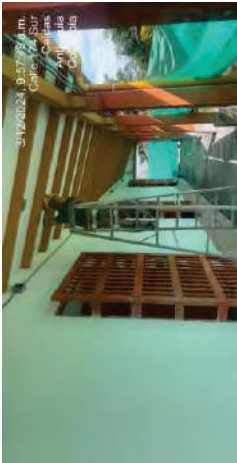
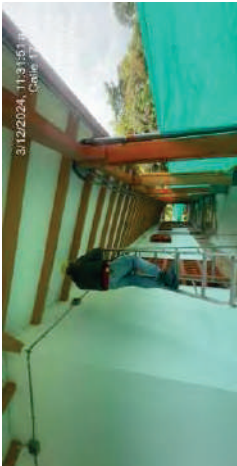
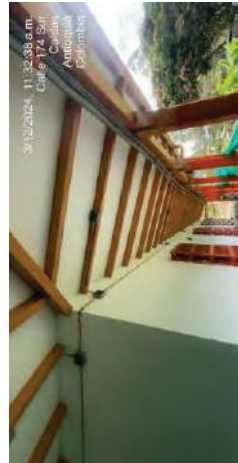
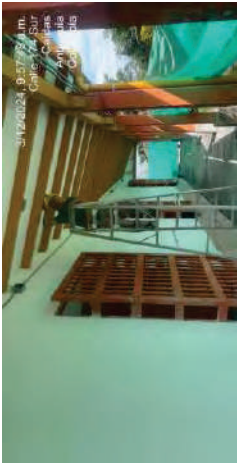
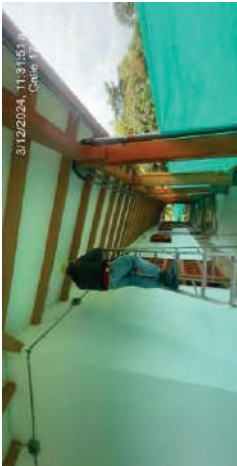
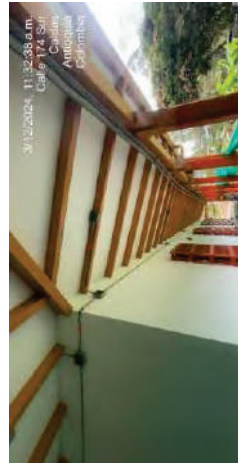
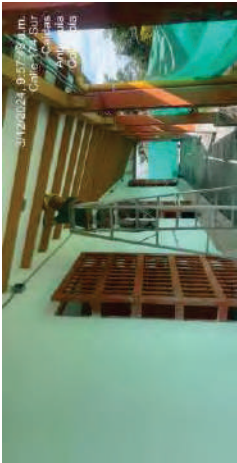
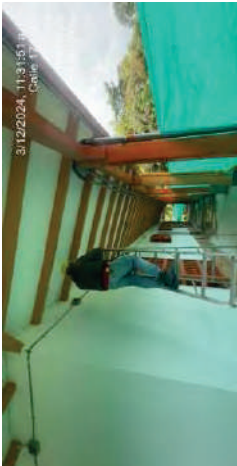
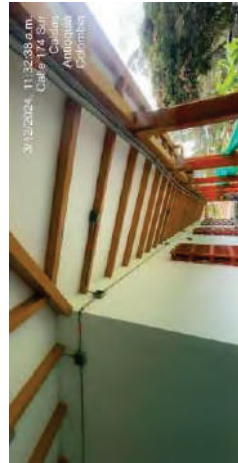
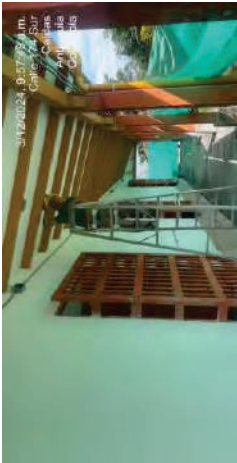
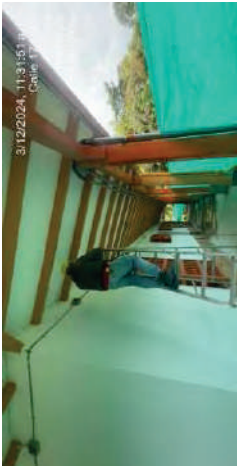
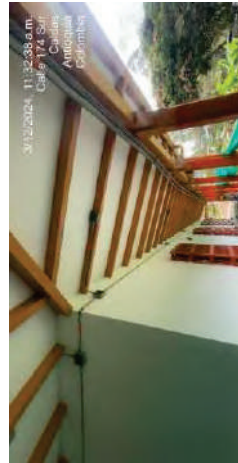
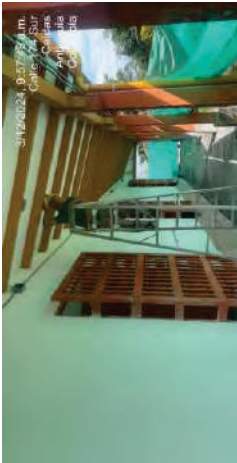
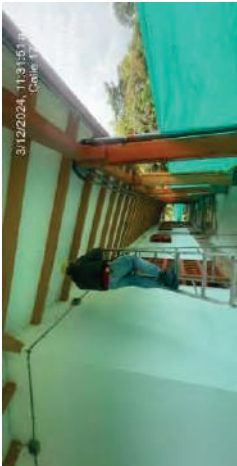
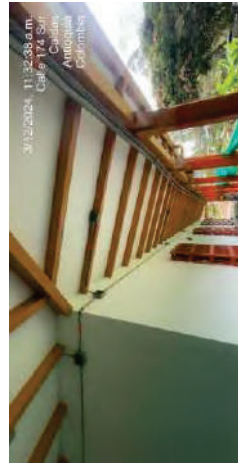
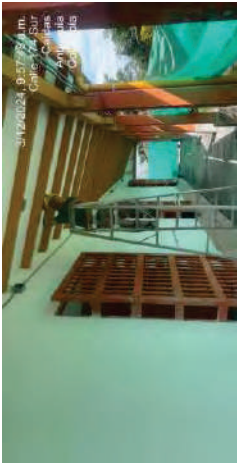
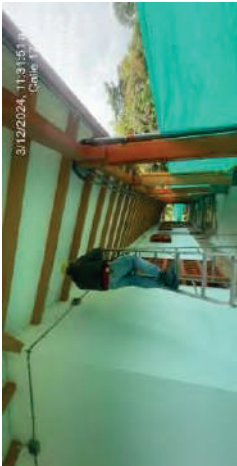
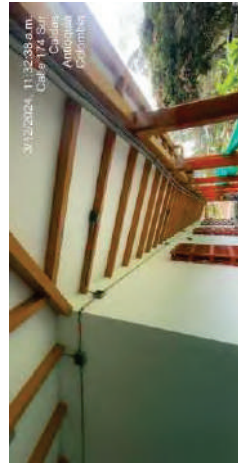
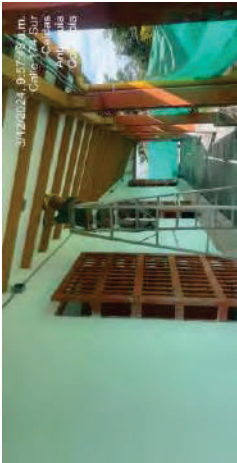
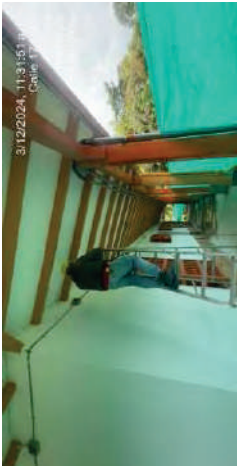
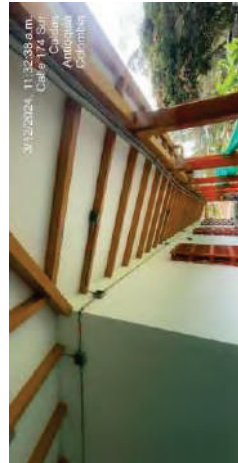
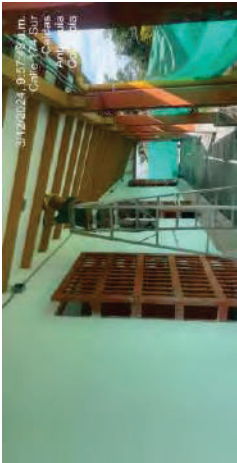
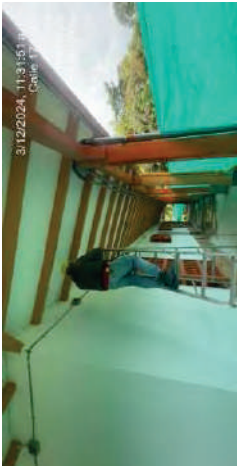
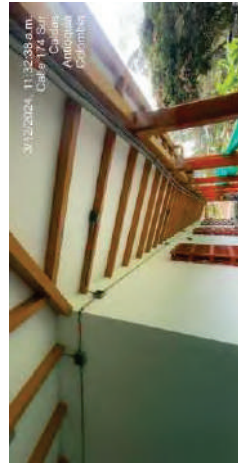
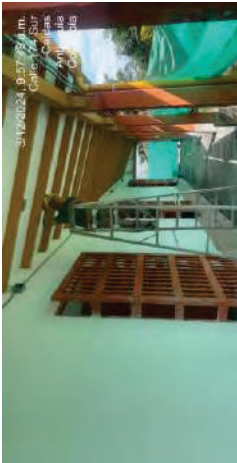
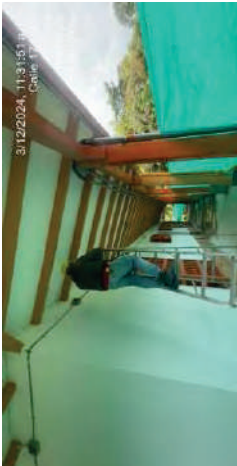
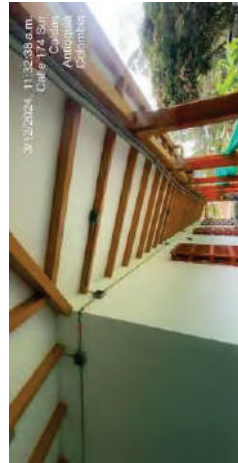
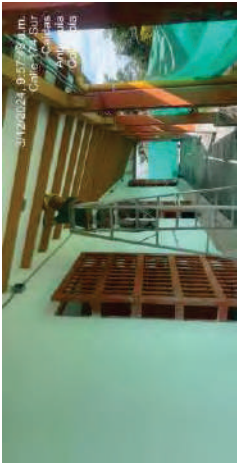
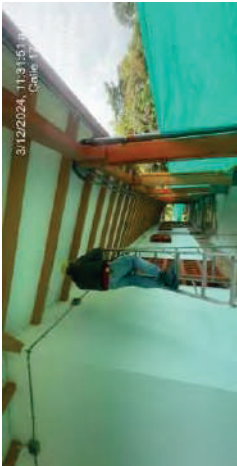
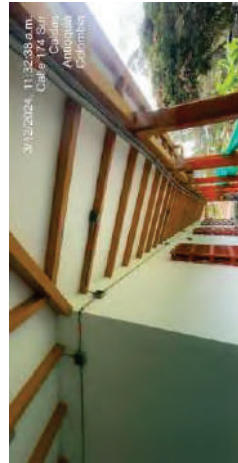
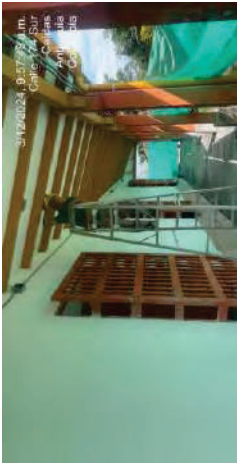
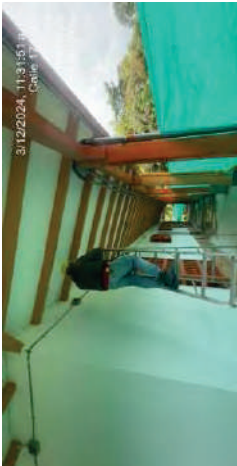
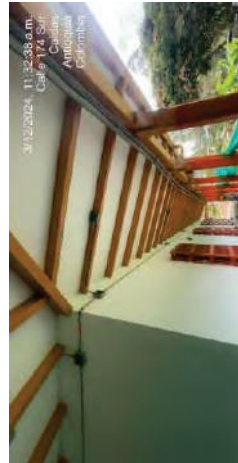
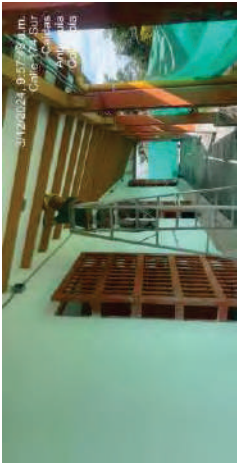
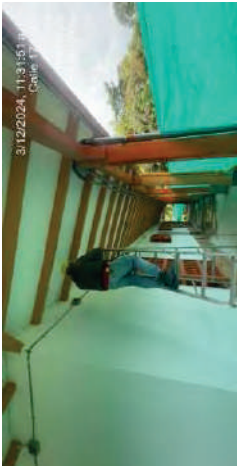
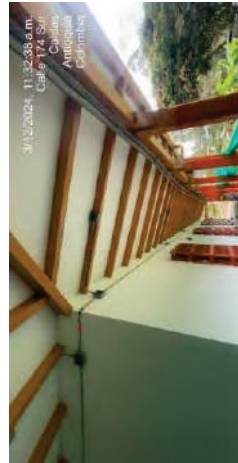
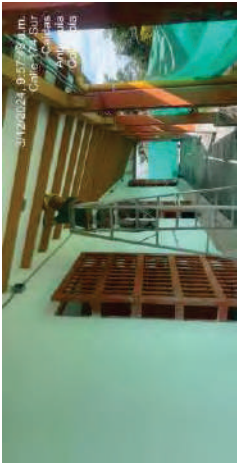
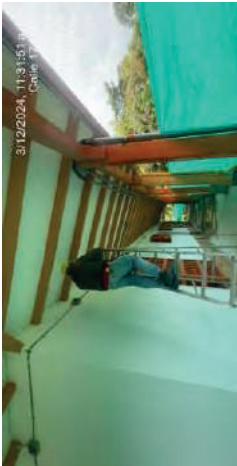
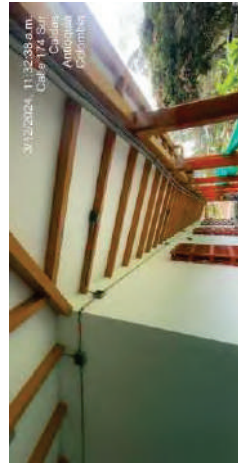
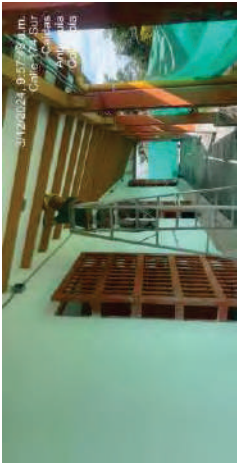
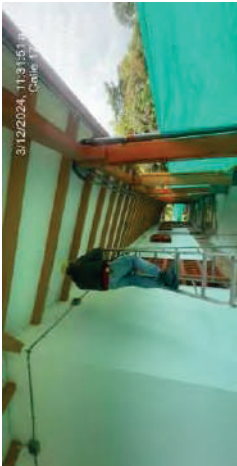
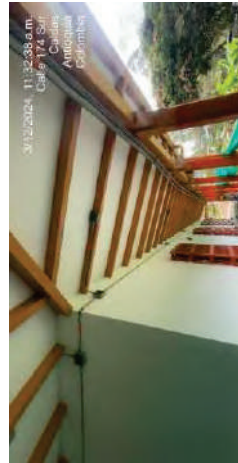
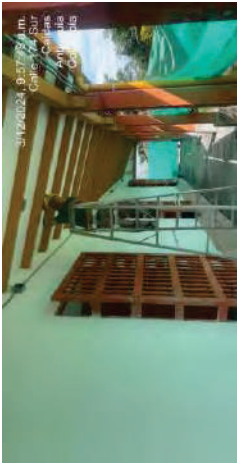
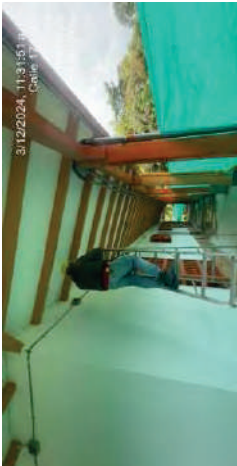
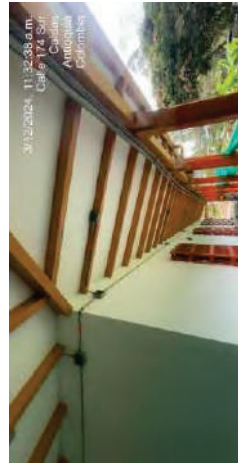
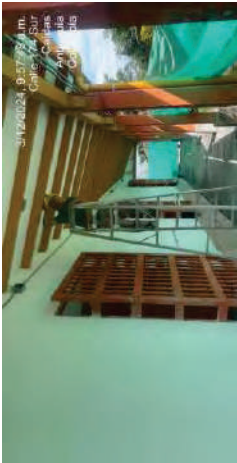
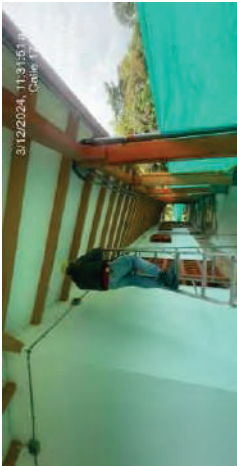
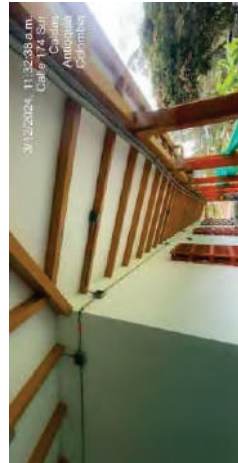
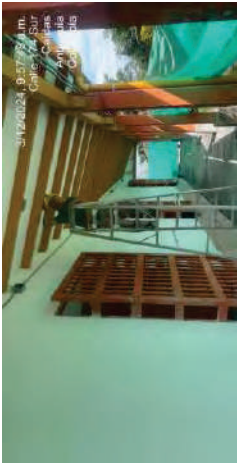
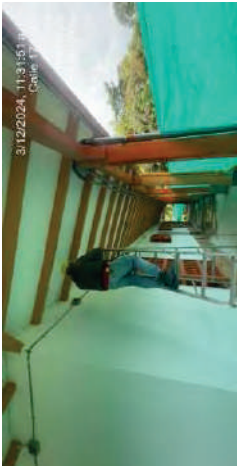
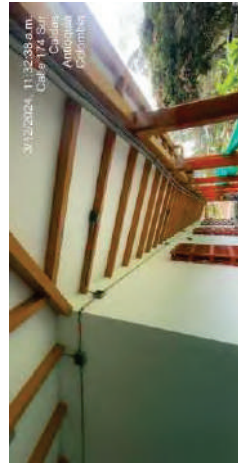
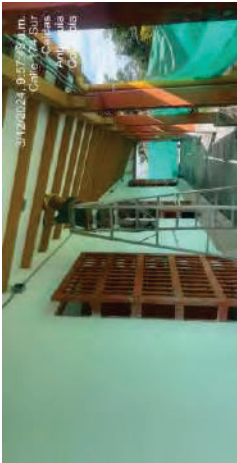
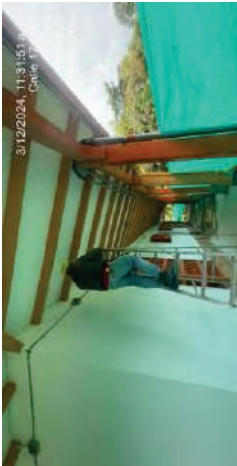
MEMORIA CANTIDADES DE OBRA										
OBJETO DEL CONTRATO		CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA COLONIAL DELCENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA"								
ITEM	3.5	DESCRIPCIÓN	ESQUEMA		Localización	Dimensiones		m2	CANT INICIAL	Medida Total
		Aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN MUROS, CON VINILO TIPO 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastestuco o equivalente diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación del CONTRATANTE. Incluye personal con trabajo en alturas y andamios certificados. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	 			Ancho	Alto	Longitud	No Elem.	
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							
			 							

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA

[illegible]

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA

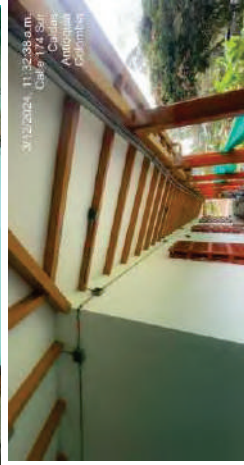
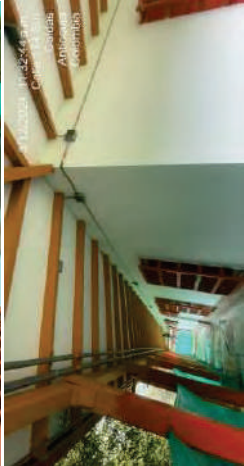
OBJETO DEL CONTRATO		CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA COLONIAL DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA"										
ITEM	7.9	DESCRIPCIÓN	ESQUEMA	Localización		Ancho	Dimensiones Alto	Longitud	und.	CANT INICIAL	34.00	
		Suministro, transporte e instalación de salida de TOMACORRIENTE A 60 CM ALTURA, expuesta en tubería EMT de 1/2", con tomacorriente de polo a tierra, 15A, 120 V, Tipo Levinton, según norma NEMA 5-15R o equivalente. Incluye toma, ducto EMT, encintada, conductores de cobre libre de Halógenos baja emisión de humos, caja metálica 12"x12"x5 de sobreponer con tapa suplemento, conectores de conexión y/o empalme, grapa metálica galvanizada doble ala, marcación con pintura de acuerdo a la norma y demás accesorios necesarios para su correcta instalación. (SALIDA PROMEDIO 3m). Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.		FACHADAS PERIMETRALES PRINCIPAL CASAS COLONIAL								
				INSTALADO EN SALON AUDITORIO PRINCIPAL								
				INSTALADO EN SALON COMEDORIN (AMBIENTE 1)								
				INSTALADO EN SALON AMBIENTE 2								
				TOTAL							31.00	
Observaciones												
DANNY ORTEGA CASTAÑO INGENIERO RESIDENTE DE OBRA HECTOR MAURICIO CORREA TABORDA SUPERVISOR SEÑAL												

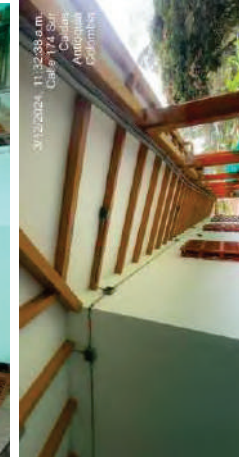
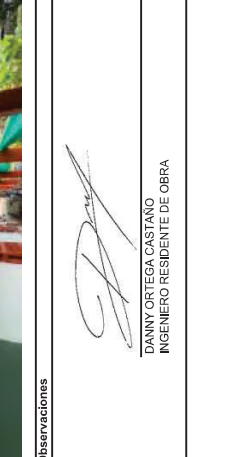
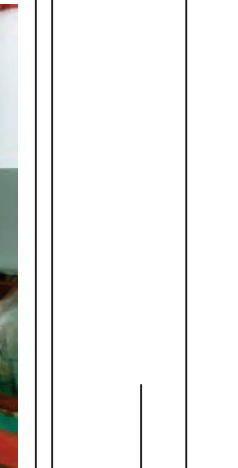
MEMORIA CANTIDADES DE OBRA										
OBJETO DEL CONTRATO		CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA COLONIAL DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA"								
ITEM	7.10	DESCRIPCION	ESQUEMA		Localización	Dimensiones		und.	CANT INICIAL	100.00
		Suministro, transporte e instalación de salida de alumbrado para luminarias, expuesta en tubería EMT de 1/2", con tomacorriente de polo a tierra, 15A, 120 V, Tipo Levinton, según norma NEMA 5-15R o equivalente. Incluye toma, ducto EMT, encintada, conductoresde cobre libre de Halógenos baja emisión de humos, caja metálica 12*12*5 de sobrepone con tapa suplemento, conectores de conexión y/o empalme, grapa metálica galvanizada doble ala, marcación con pintura de acuerdo a la norma y demás accesorios necesarios para su correcta instalación. (SALIDA PROMEDIO 3m). Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.			INSTALADAS EN LOS CORREDORES EXTERIORES CASA COLONIAL	Ancho	Alto	Longitud	No Elem.	Medida Total
					INSTALADAS EN SALON AUDITORIO PRINCIPAL				24	24
					INSTALADAS EN SALON COWORKIN (AMBIENTE 1)				12	12
					INSTALADAS EN SALON AMBIENTE 2				6	6
									6	6
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										

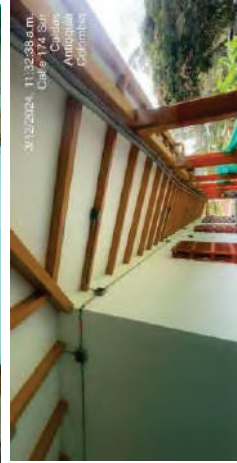
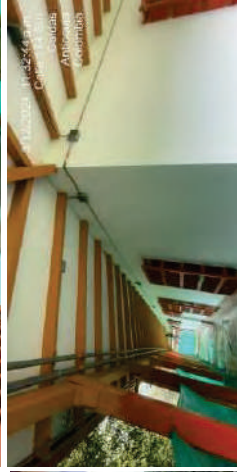
MEMORIA CANTIDADES DE OBRA										
OBJETO DEL CONTRATO		CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA COLONIAL DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA"								
ITEM	7.11	DESCRIPCION	ESQUEMA	Localización		Dimensiones		und.	CANT INICIAL	6,00
		Suministro, transporte e instalación de salida de interruptor sencillo, expuesta en tubería EMT de 1/2", 15A, 120 V, Tipo Levinton. Incluye interruptor tipo leviton, ducto EMT, encintada, conductores conductores de cobre libre de Halógenos baja emisión de humos, caja metálica 12"x12"x5 de sobreponer con tapa suplemento, conectores de conexión y/o empalme, grapa metálica galvanizada doble ala, marcación con pintura de acuerdo a la norma y demás accesorios necesarios para su correcta instalación, (SALIDA PROMEDIO 3m). Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.		INSTALADO EN SALON COWORKIN (AMBIENTE 1)	Ancho	Alto	Longitud	No Elem.	Medida Total	
				INSTALADO EN SALON PRINCIPAL AUDITORIO				1	1	1
				INSTALADO EN SALON AMBIENTE 2				1	1	1

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA

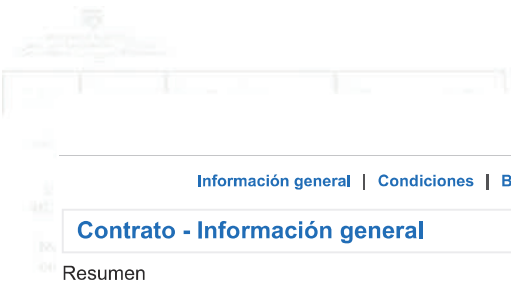
[illegible]

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA											
OBJETO DEL CONTRATO		CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA COLONIAL DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA"									
ITEM	7.13	DESCRIPCión	ESQUEMA		Localización		Dimensiones		ml.	CANT INICIAL	200.00
Suministro, transporte e instalación de acometida en Cable 3no.12 de cobre libre de Halógenos baja emisión de humos. Incluye accesorios para su correcta instalación y funcionamiento según RETIE. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.							INSTALADOS EN ALIMENTACION DE LUMINARIAS DE CORREDOR PRINCIPAL EXTERNO CASA COLONIAL				
							FACHADA SUR		22.50	1.00	22.5
							FACHADA OESTE		22.06	1.00	22.06
							FACHADA NORTE		22.50	1.00	22.5
							FACHADA ESTE		22.06	1.00	22.06

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA												
OBJETO DEL CONTRATO		CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA COLONIAL DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA"										
ITEM	7.15	DESCRIPCION	ESQUEMA		Localización		Dimensiones		UNIDAD DE MEDIDA	ml.	CANT INICIAL	100.00
		Suministro, transporte e instalación de tubería metálica EMT diámetro 1/2". Incluye adaptadores, uniones, curvas, grapas doble ala y demás accesorios necesarios para su correcta instalación. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.			INSTALADOS EN ALIMENTACION DE LUMINARIAS DE CORREDOR PRINCIPAL EXTERNO CASA COLONIAL		Ancho	Longitud	Alto	No Elem.	Medida Total	
								22.50		1.00	22.5	
								22.06		1.00	22.06	
								22.5		1.00	22.5	
								22.06		1.00	22.06	

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA												
OBJETO DEL CONTRATO		CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA COLONIAL DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA"										
ITEM	7.17	DESCRIPCÓN	ESQUEMA		Localización		Dimensiones		UNIDAD DE MEDIDA	und.	CANT INICIAL	Medida Total
		Suministro, transporte e instalación de caja metálica de Emplame 12x12x5 cm de sobreponer en cold roll, pintura epóxica con tapa lisa, con lámina calibre 20 USG con fondo metálico. Incluye accesorios para su correcta instalación. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.			INSTALADOS EN ALIMENTACIÓN DE LUMINARIAS DE CORREDOR PRINCIPAL EXTERNO CASA COLONIAL		Ancho	Alto				20,00
											24	24
												
												
												

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA										
OBJETO DEL CONTRATO		CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA COLONIAL DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA”								
ITEM	OE-02	DESCRIPCION	ESQUEMA		Localización	Dimensiones		UNIDAD DE MEDIDA	CANT INICIAL	0,00
						Ancho	Alto	Longitud	No Elem.	Medida Total
Suministro, transporte e instalación de ESCALA RUSTICA, incluye escala colonial 30 X 30 cm tipo Betania o similar y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.					FACHADA SUR			26.82	1	26.82
					FACHADA OESTE			22.06	1	22.06
					FACHADA NORTE			26.82	1	26.82
					FACHADA ESTE			22.06	1	22.06
					PATIO			11.18	2	22.36
								-	-	-
								-	-	-
								-	-	-
								-	-	-
								-	-	-
								-	-	-
								-	-	-
								-	-	-
								-	-	-
								-	-	-
TOTAL										120.12
Observaciones										
 DANNY ORTEGA CASTAÑO INGENIERO RESIDENTE DE OBRA  HECTOR MAURICIO CORREA TABORDA SUPERVISOR SENA										



Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6887539
Número del Contrato	CO1.PCCNTR.6887539
Versión del contrato	2
Objeto del contrato:	5_9101_855 CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA COLONIAL DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA
Tipo	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato:	25/10/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato:	17 días para terminar (30/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	21 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	☒ Sí ☐ No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	☒ Sí ☐ No
Fecha de inicio de liquidación	18 días para terminar (31/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de liquidación	30/06/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones ambientales	☒ Sí ☐ No
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	17/10/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de obligaciones ambientales	12 días de tiempo transcurrido (30/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☐ Sí ☒ No

El presente contrato se suscribe en virtud de la licitación pública número 001-2024, convocada por el Gobierno de Bogotá, D.C., para la contratación de los servicios de adecuación y mantenimiento de la Casa Colonial del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada.

Código	Descripción	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Total	Fecha de Emisión	Fecha de Vigencia
001	MANUTENCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA COLONIAL DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA.	MANUTENCIÓN Y ADECUACIÓN	1.000.000.000	1.000.000.000	25/10/2024	30/11/2024
002	MANUTENCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA COLONIAL DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA.	MANUTENCIÓN Y ADECUACIÓN	1.000.000.000	1.000.000.000	25/10/2024	30/11/2024

CERTIFICACION DE MANEJO DE RCD

NOMBRE DEL OFERENTE: ELBERTO RODRIGUEZ GOMEZ

Yo ELBERTO RODRIGUEZ GOMEZ, en mi ciudad de oferente dentro del proceso **SAMC_CRNR_001_2024** objeto es **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA COLONIAL DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA**, certifico que de resultar adjudicatario me encargare de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrarle a la entidad los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra.



ELBERTO RODRIGUEZ GOMEZ
C.C. No. 7.217.614 de Duitama - Boyacá

CERTIFICACION DE NO UTILIZACION DE ASBESTO

NOMBRE DEL OFERENTE: ELBERTO RODRIGUEZ GOMEZ

Yo ELBERTO RODRIGUEZ GOMEZ, en mi ciudad de oferente dentro del proceso **SAMC_CRNR_001_2024** objeto es **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA COLONIAL DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA**, certifico que de resultar adjudicatario y para dar cumplimiento a los requisitos ambientales, durante la ejecución del contrato no utilizare ni adquiriré productos que contengan asbesto.



ELBERTO RODRIGUEZ GOMEZ
C.C. No. 7.217.614 de Duitama - Boyacá

CERTIFICACION DE PROCEDENCIA DE LA MADERA

NOMBRE DEL OFERENTE: ELBERTO RODRIGUEZ GOMEZ

Yo ELBERTO RODRIGUEZ GOMEZ, en mi ciudad de oferente dentro del proceso **SAMC_CRNR_001_2024** objeto es **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA COLONIAL DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA**, certifico que de resultar adjudicatario la madera que se adquiera y/o transporte para la ejecución del proyecto, será de procedencia legal.



ELBERTO RODRIGUEZ GOMEZ
C.C. No. 7.217.614 de Duitama - Boyacá

CERTIFICACION DE PROCEDENCIA DE MATERIALES

NOMBRE DEL OFERENTE: ELBERTO RODRIGUEZ GOMEZ

Yo ELBERTO RODRIGUEZ GOMEZ, en mi ciudad de oferente dentro del proceso **SAMC_CRNR_001_2024** objeto es **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA COLONIAL DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA**, certifico que de resultar adjudicatario y para dar cumplimiento a los requisitos ambientales, la procedencia de los materiales de construcción utilizados (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) será de origen legal.



ELBERTO RODRIGUEZ GOMEZ
C.C. No. 7.217.614 de Duitama - Boyacá